

**Evaluación de Tipo
Específica de
Desempeño**

**FISMDF
2020**

■
■ **H. Ayuntamiento del Municipio
Atzizihuacán, Puebla.**

■
<2018-2021>

Descripción del perfil del equipo evaluador.

Cargo	Nombre	Escolaridad y/o área de conocimiento
Coordinador de la evaluación	Mtra. Pamela Camacho Villanueva	Maestra en Derecho Fiscal (cédula profesional 10136107) por el Colegio Mayor de San Carlos, Chilpancingo, Guerrero, Diplomado “Políticas Públicas en América Latina” por UDEMY, Diplomado Gobiernos y Políticas Públicas Estratégicas por UDG, Titular de las asignaturas Economía Política y Teoría Política en Universidad Interamericana para el Desarrollo, Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
Equipo evaluador	L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago	Licenciado en Administración e Innovación de Negocios por la Universidad Madero, actualmente cursando la Maestría en Administración y Políticas Públicas con enfoque Gubernamental en la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, actualmente cuenta con el nombramiento N° 105 del Colegio Nacional de Evaluadores de México (ACEVAL), asimismo Diplomado en Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	L.A.E. Amado Hernández López	Licenciado en Administración de Empresas por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, actualmente inscrito en el Diplomado Semipresencial “Hacienda Pública Municipal” por el INAFED, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	L.C. Yolanda Pérez Cázares	Licenciada en Contaduría por el ITSSNP con especialidad en Impuestos, actualmente inscrita en el Diplomado Semipresencial “Hacienda Pública Municipal” por el INAFED, socio activo 81 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C., Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP
	C.P.A. Araceli Sánchez Vargas	Contador Público y Auditor por la BUAP, Diplomado Presupuesto basado en Resultados 9a edición (DPbR9) por la SHCP, Diplomado en Contabilidad Gubernamental y Diplomado en Disciplina Financiera por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, socio activo 105 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C., curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	L.D. Galdino Luna Arroyo,	Licenciado en Derecho por la Universidad Alianza Hispana del Estado de Puebla, Diplomado en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública por El Colegio de Puebla.



Contenido

Abreviaturas.....	4
Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FISM.	5
Objetivos Específicos.	5
Alcances de la Evaluación.....	5
Limitaciones en la Elaboración de la evaluación	6
Introducción.....	7
Marco Legal.....	9
Metodología.....	11
1. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM.....	15
Características del Fondo.....	15
A. Justificación de la creación y del diseño del Programa.	21
B. Planeación estratégica y contribución.	32
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	39
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.....	44
E. Orientación y medición de resultados.	56
F. Evaluación de los Recursos Transferidos.....	61
2. Aspectos Susceptibles de Mejora.	64
3. Hallazgos.	66
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	66
B. Planeación estratégica y contribución.....	66
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.....	67
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	67
E. Orientación y medición de resultados.	67
F. Evaluación de los Recursos Transferidos.....	67
4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.....	68
5. Recomendaciones.	74
6. Conclusiones.....	77
7. Valoración Final del Fondo	80
8. Anexos.....	81
9. Fuentes de Referencia.....	99



Abreviaturas.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

AGEBS: Área Geoestadística Básica

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

CONAPO: Consejo Nacional de Población

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FID: Fichas de Indicadores de Desempeño

FISM: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

INAFED: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

LFAIS: Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Metodología del Marco Lógico

PAE: Programa Anual de Evaluación

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda

PbR: Presupuesto basado en Resultados

Pp: Programa Presupuestario

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social

SFU: Sistema de Formato Único

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

TdR: Términos de Referencia

ZAP: Zona de Atención Prioritaria

Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FISM.

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos Recursos Públicos Federales.

Objetivos Específicos.

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISMDF realizada por el Municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2020, con base en la información del desempeño generada por el Municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del Municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros Municipios dentro de un sistema de mejora continua.

Alcances de la Evaluación.

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FISMDF del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del Fondo en el Municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con



los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

Limitaciones en la Elaboración de la evaluación

La contingencia sanitaria ocasionada por la aparición del Coronavirus Covid-19 implica replantear el trabajo evaluativo abordando desafíos éticos, conceptuales y metodológicos que afectarán la capacidad para realizar evaluaciones.

En este sentido se identifican restricciones a la recopilación de datos, de visitas de campo y de entrevistas presenciales, por lo que, el equipo evaluador deberá priorizar de manera exclusiva la recopilación e intercambio de información mediante mecanismos electrónicos, siendo que, en ese sentido, la evaluación se realizará con análisis de gabinete y entrevistas a servidores públicos responsables de coordinar, operar o supervisar el ejercicio del Fondo y programas que dé el derivan.

De ser necesario, a criterio del evaluador, ubicar y corroborar la ubicación exacta de las obras financiadas con recursos del FISM, por lo que el evaluador deberá visitar al Municipio atendiendo las medidas sanitarias establecidas por las autoridades competentes.

Es importante hacer notar que las limitaciones en ningún caso deberán de considerarse como eliminación del trabajo de gabinete y de visitas en sitio, sino únicamente como reconsiderar las maneras tradicionales y volverla, en la medida de lo posible, digitales, mediante entrevistas en plataforma y respuestas formales en documentos escaneados, y sobre todo, hacer énfasis en la calidad de entrega de información por parte del Municipio, en el sentido de que muy probablemente solo pueda tener contacto de forma física en una sola ocasión.

Introducción.

A más de una década de implementación del PbR SED en México, la mayoría de los actores involucrados en la planeación, programación y presupuestación tienen clara la importancia de la evaluación y el seguimiento de las políticas y programas públicos por medio de los cuales se lleva a cabo el ejercicio del gasto en nuestro país. Esta conciencia es muy importante ya que, es indispensable que los ejecutores del gasto y responsables de los programas presupuestarios tengan la voluntad de llevar a buen término las evaluaciones del desempeño y el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que de estos deviene.

Toda intervención pública tiene por objeto resolver un problema o atender una necesidad que sea de interés público. Los recursos de los que dispone el Estado deben ser utilizados de manera eficiente y eficaz, con la finalidad de maximizar el impacto de las políticas públicas sobre esos problemas. En este sentido, una responsabilidad primordial de los gobiernos es utilizar el gasto público como un instrumento para mejorar las condiciones de sus ciudadanos.

Por ello, resulta vital que la agenda pública esté conformada por políticas y programas públicos que estén diseñados a partir de la identificación rigurosa de las situaciones que intentan transformar, sus causas y efectos, y la población objetivo o área de enfoque a los que van dirigidos. También es indispensable que las políticas y programas tengan claridad en los resultados esperados; que dispongan de los medios para lograr las metas establecidas; que cuenten con los elementos a través de los cuales operarán; que demuestren que son capaces de lograr el propósito para el cual fueron creados; y que puedan identificar que sus resultados tienen el impacto esperado. La evaluación es una herramienta de política pública que hace una importante contribución para lograr esto.

En el Estado de Puebla, se promueve el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), a fin de “consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados (GpR) que permita crear de valor público”. Bajo este contexto, como parte del modelo de trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, específicamente en el marco de la estrategia de seguimiento y evaluación, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 considera en su “Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente”.



A nivel municipal, la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal da cumplimiento con las obligaciones del Art 134 de la CPEUM ; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones y demás Recursos Federales que sean Transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin; asimismo se da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2021 y al objetivo de la Administración 2018-2021.

La presente Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Municipio de Atzitzihuacán, Puebla, se realizó atendiendo todas las medidas sanitarias contra la COVID-19 establecidas por las autoridades competentes, contiene información y datos de un ejercicio fiscal que proveen los argumentos para construir una narrativa del programa, su alcance, potencial y resultados. El trabajo de gabinete consiste en una revisión y análisis documental de la normatividad federal, estatal y municipal respecto del programa, la información contenida en portales electrónicos tanto del H. Ayuntamiento como del Estado y Federación, asimismo se realizó trabajo de campo a través de mesas de trabajo, entrevistas y aplicación de cuestionarios a los involucrados en la gestión del FISM, cabe mencionar que la información solicitada a los funcionarios fue con base en las necesidades detectadas por la instancia Evaluadora conforme a los TdR elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.

Marco Legal.

El marco normativo se desprende del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 27 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, en dicha normatividad federal se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido.

Bajo el contexto estatal, la Evaluación del Fondo se fundamenta en el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 10 fracción V, 11 fracción V; 46, 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 35 fracciones II y LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracciones I y XI, 102, 105, 107, 112, 113 fracciones I, III, IV y VIII, 114 fracciones III y XI y 117 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 52 fracciones XXIX, XXX, XXXII, XXXIII y 55 fracciones I, II, III, XIII y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Con la elaboración de la presente Evaluación del Fondo también se dará cumplimiento al Programa Anual de Evaluación Municipal 2021; bajo los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISMDF) 2020 elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar

A continuación, se muestra la base jurídica que contribuye a regular la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social:

El objetivo fundamental de este Fondo es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema,

localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, se encuentra contemplado en la LCF dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). El FAIS, se divide a su vez en dos Fondos:

- El Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); y
- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

REFERENTE NORMATIVO DEL FISMDF EN LA LCF	
Artículos 25 y 32	Se establece la creación del FISMDF.
Artículos 33 y 48	Se señalan los objetivos del fondo, las obras y acciones que se pueden realizar con estos recursos, así como la obligación de informar a la Federación y a los habitantes del Municipio los montos que reciban las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y los resultados alcanzados.
Artículos 34 y 35	Se describe la fórmula para su distribución.
Artículo 49	Se indican las autoridades con atribuciones para el control, la evaluación y fiscalización del manejo de los recursos.

Imagen 1: Referente Normativo del FISMDF en la LCF.
Fuente: Elaborado con fundamento en la LCF.

Distribución de los recursos del FISMDF:

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Bienestar, distribuye el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre los Estados, considerando criterios de pobreza extrema para la aplicación de la fórmula y procedimiento previstos en el artículo 34 de la LCF. La determinación de los valores que se calculan con base en la fórmula antes mencionada sirve para el propio cálculo que los Estados efectúan en esta materia.

Destino de los recursos del FISMDF:

El FISMDF se ejerce en los términos que defina el Ayuntamiento, previo acuerdo con el COPLADEMUN, en apego a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (LFAIS), emitidos por la Secretaría de Bienestar del Gobierno de la República (BIENESTAR), que dan cumplimiento a lo dispuesto en la LCF.



Metodología.

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 26 preguntas, de las cuales 16 son de respuesta cerrada y 10 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 2:

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
...	Características generales del Fondo.	a-e	----
A.	Justificación de la creación y del diseño del programa.	1-6	6
B.	Planeación estratégica y contribución.	7-10	4
C.	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	11-14	3
D.	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	15-21	7
E.	Orientación y medición de resultados	22-24	4
F.	Evaluación de los Recursos Transferidos	25-26	2
Total			26

Tabla 1: Contenido para el análisis y valoración del FISM 2020.
Fuente: TdR FISM 2021.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a. Trabajo de gabinete, el cual se define como “ el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el Municipio; por lo que resulta conveniente para el Municipio nombrar a una unidad específica como ‘Coordinadora de la evaluación’, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

b. Trabajo de campo, el cual consiste en la formulación y aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.



Criterios generales para responder las preguntas.

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 16 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”; asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. Es indispensable que en dichas preguntas indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo desconocería de manera explícita la opinión del evaluador.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias disponibles a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistentes, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 10 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En estos casos, siempre que sea posible el valuador deberá expresar su respuesta relativa a “Sí” / “No” se cumple con lo señalado.

Formato de Respuesta.

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta;
- b) Respuesta binaria (“Sí o No”);
- c) Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio);
- d) Análisis que justifique la respuesta;
- e) Fuentes de información utilizadas, en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultadas.

Consideraciones para dar respuesta.

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” o “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el Fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.
- Si el Fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es “Sí” se procede a asignar una valoración de 1 de 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, los elementos o conceptos mínimos de análisis, la información básica que se debe incluir en la respuesta y en los anexos que se indiquen.
- 2) Fuentes de información mínimas a utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s).
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

ANEXO 1. “Valoración Final del Programa”

ANEXO 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

ANEXO 3. “Árbol de problemas y Árboles de objetivos”

ANEXO 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa

ANEXO 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

ANEXO 6. “Localidades atendidas con recursos del Fondo”

ANEXO 7. Metas del Programa

ANEXO 8. “Informes trimestrales del Fondo en el SRFT”

ANEXO 9. “Eficacia presupuestal del Fondo”

ANEXO 10. Avance de los Indicadores del Programa

ANEXO 11. “Evolución de la cobertura de la población objetivo del Programa”

ANEXO 12. “Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”

ANEXO 13. Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo.

1. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM. Características del Fondo.

C A. Descripción de los objetivos del FISM de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo relacionado.

Las Aportaciones Federales del FISM, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y en las zonas de atención prioritaria, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo estipula el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Fondo deberá ser considerado en los rubros definidos en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los cuales son: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, infraestructura carretera, así como mantenimiento de infraestructura conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que emita la Secretaría de Bienestar.

Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del Fondo se deberán orientar preferentemente conforme al Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de las Entidades y sus respectivos Municipios o Demarcaciones Territoriales que realice la Secretaría de Bienestar, mismo que se publica en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

En la MIR I004 del FAIS están registrados tres componentes (cada uno relacionado con el tipo de proyecto financiado: proyectos financiados de infraestructura social, proyectos financiados de infraestructura para calidad y espacios de la vivienda y proyectos financiados de infraestructura para servicios básicos en la vivienda); están consideradas tres actividades transversales a todos los componentes (registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, capacitación a Municipios y seguimiento de proyectos). El cumplimiento de estas actividades logrará generar cada componente y con la entrega de éstos, cumplimiento del propósito y la contribución del fin de la MIR.

C B. Necesidades o problemas del Municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al FISM.

En base a datos estadísticos obtenidos del Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2020, emitidos por la Secretaria de Bienestar el Municipio de Atzitzihuacán, Puebla logró detectar la siguiente información acerca de las necesidades presentadas en el Municipio:

Características	Porcentaje de la Población
Población total	12,950
Población en pobreza:	
Población en pobreza moderada	64.70%
Población en pobreza extrema	21.60%
Grado de Rezago Social	Medio
Zonas de Atención Prioritaria	1 Rural y 3 Urbanas (10 AGEB)
Pertenece a la regionalización no. 19 Atlixco a nivel Estatal (PDE 2019-2024).	

Tipo de carencia	Porcentaje de la Población
Rezago educativo	33.9%
Carencia por acceso a los servicios de salud	17.3%
Carencia por acceso a la seguridad social	87.1%
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	14.0%
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	53.0%
Carencia por acceso a la alimentación	18.7%
Población vulnerable por carencias	11.9%
Población vulnerable por ingresos	1.1%
Población no pobre y no vulnerable	0.7%

Tabla 2: Carencia Municipal.
Fuente: Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2020.

De acuerdo al análisis realizado a la tabla anterior, podemos determinar que las necesidades que tiene prioridad para la aplicación, distribución y focalización de los recursos del FISM, son las relacionadas con los servicios básicos en la vivienda, rezago educativo, con el acceso a la alimentación, con los servicios de salud, calidad y espacios en la vivienda, características que cumplen con los objetivos establecidos en los Lineamientos del Fondo.

Aunado a lo anterior y conforme a lo establecido en los Términos de Referencia 2021 FISM se presenta la siguiente tabla en la que se visualiza que los objetivos del PMD 2018-2021 coinciden con los objetivos del Fondo y que estos se alinean también con el PED y PND:



ALINEACIÓN DE OBJETIVOS

Objetivo del FISM: Beneficiar directamente a la población en situación de pobreza, rezago social, con brechas o desigualdad y acceso a los derechos sociales.

PND 2019-2024	PED 2019-2024	PMD 2018-2021
<p>EJE 2 Política Social “Construir un país con bienestar”</p> <p>Objetivo: Que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar.</p>	<p>EJE 4 “Disminución de las desigualdades”</p> <p>Objetivo: Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.</p>	<p>EJE 2 “Del Fomento económico y la sustentabilidad”</p> <p>Objetivo: Impulsar el desarrollo económico sustentable en el Municipio que promueva la mejora del campo, las telecomunicaciones y accesos viales, el apoyo al turismo, infraestructura urbana, inversión, empleo, así como la preservación de recursos naturales mediante programas que impacten de manera positiva en calidad de vida de los pobladores del Municipio con apego a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.</p>
<p>Programa: 8. Desarrollo urbano y vivienda.</p>	<p>Programa: Estrategia 1: Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.</p> <p>Estrategia 2: Generar esquemas orientados a disminuir las brechas de desigualdad en las regiones del estado.</p> <p>Estrategia Transversal Infraestructura: Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que permitan el desarrollo integral de los habitantes del estado, disminuyendo as desigualdades en las regiones.</p> <p>Estrategia Transversal Pueblos Originarios: Instrumentara mecanismos que propicien la disminución de las desigualdades sociales de los pueblos indígenas.</p> <p>Estrategia Transversal: Igualdad sustantiva: Implementar estrategias con perspectiva de género e interseccionalidad para contribuir al bienestar social.</p>	<p>2.2: Mejora urbana e infraestructura social básica.</p> <p>Objetivo: Promover el desarrollo urbano y la mejora en la prestación de servicios públicos municipales mediante la inversión pública, el respeto y el cuidado del medio ambiente privilegiando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.</p> <p>2.5 Telecomunicaciones y Turismo.</p> <p>Objetivo: Detonar el rescate a tradiciones del Municipio como factor de desarrollo desde la economía local, así como contribuir en la disminución de la brecha existente en materia de telecomunicaciones.</p> <p>EJE 3 “Del Gobierno con Visión de Futuro e Integración Social”</p> <p>Objetivo: Contribuir en el desarrollo social del Municipio atendiendo a la educación, salud y vivienda, generando las condiciones necesarias para la mejora en la calidad de vida de la población atendiendo al principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.</p> <p>3.2 Salud.</p> <p>Objetivo: Impulsar el derecho a la salud en igualdad de condiciones para todos, atendiendo al principio de igualdad entre hombres y mujeres mediante la colaboración con las instancias federales y estatales.</p> <p>3.3 Integración Social.</p> <p>Objetivo: Mejorar las condiciones a la población en rezago social privilegiando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.</p> <p>3.4 Educación.</p> <p>Objetivo: Propiciar el fortalecimiento del espíritu y mejora en la calidad de vida de la población del Municipio que permita el desarrollo social equitativo y una igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres mediante la colaboración con las instancias del gobierno federal y estatal en materia educativa</p>

Tabla 3: Alineación de Objetivos
Fuente: Elaboración propia con datos de PND, PED y PMD vigentes.



También se detectó que los Programas presupuestarios Municipales donde precisa como fuente de financiamiento al FISMD son los siguientes:

Pp 4 “Inversión Pública”

Pp 6 “Educación, Cultura y Deporte”

C C. Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normativas aplicables.

Con base en el Artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5294% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Del total de la recaudación federal participable el 0.3066% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades y el 2.2228% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Este Fondo se enterará mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a las entidades por conducto de la Federación y, a los Municipios y demarcaciones territoriales a través de las entidades, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el Artículo 33 de la LCF.

El FISMD destinado para el Municipio de Atzitzihuacán, Puebla para el ejercicio 2020 fue de \$22'683,766.00 (Veintidós millones seiscientos ochenta y tres mil setecientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), los cuales se debieron destinar de la siguiente manera según los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social por tipo de proyecto: Destinarán al menos el 30% de los recursos en las ZAP urbana y el resto de los recursos podrán invertirse en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, en donde exista población en pobreza extrema; Deberán priorizar y podrán disponer de hasta un 70% de los recursos que reciban del FISMDF para la realización de obras y acciones previstos en el catálogo del FAIS, cuando la



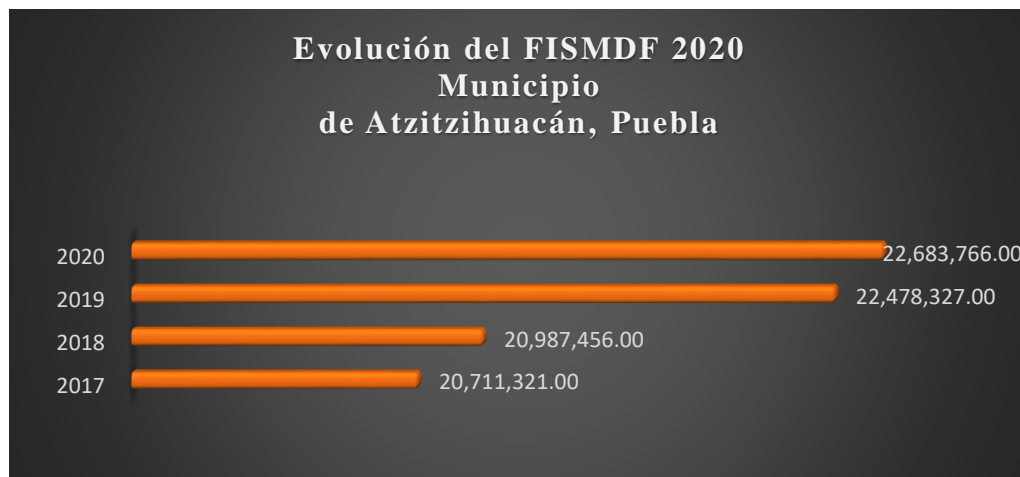
infraestructura social básica se haya dañado o afectado por un fenómeno natural, con motivo del cual se cuente con una Declaratoria de Desastre natural emitida por la autoridad competente y se deberá contar con la manifestación de procedencia de la DGDR.

Para gastos indirectos podrá destinar hasta el equivalente al 3% de los recursos asignados; de igual manera el PRODIMDF el Municipio podrá destinar hasta el 2%.

De acuerdo al numeral 2.6 Criterios para convenir la distribución del FISMDF, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 35 de la LCF, las entidades, previo convenio con BIENESTAR calcularán las distribuciones FISMDF, mismas que deberán publicarse en sus respectivos órganos oficiales de difusión, a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal aplicable, así como la fórmula y su respectiva metodología, justificando cada elemento.

C D. Evolución del presupuesto del Fondo en el Municipio de Atzitzihuacán, Puebla, considerando al menos tres ejercicios fiscales anteriores.

El presupuesto asignado para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de acuerdo a la distribución y calendarización para las ministraciones de los recursos del Fondo contemplados en los Periódicos Oficiales, nos muestra que durante los ejercicios del 2017 al 2020 el Municipio de Atzitzihuacán, Puebla tuvo un incremento del 9.52%, viéndose un aumento significativo entre los ejercicios 2019 y 2020 respecto a 2018 y 2017, lo que le permitió al Municipio programar y ejecutar obras y acciones en beneficio de la población.



Gráfica 1: Evolución del FISM.

Fuente: Elaboración propia con datos de los Periódicos Oficiales del Estado de Puebla, 2017, 2018, 2019 y 2020.



C E. Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo evaluado.

Dentro del documento normativo que rige la aplicación de los recursos del Fondo a nivel municipal, se detectó que este contiene una matriz de indicadores, los responsables de la operación del Fondo remitieron la MIR Municipal, en la cual se identifican indicadores en los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividades:

Indicadores:

Nivel Fin: Porcentaje de programas de desarrollo sustentable que promueva la participación equitativa de hombres y mujeres gestionados.

Nivel Propósito: Porcentaje de programas de obras para el mejoramiento de los servicios públicos realizados.

Nivel Componente: Porcentaje de proyectos de inversión pública de impacto social detonados; Porcentaje de programas de mejora de drenaje impulsados; Porcentaje de programas de energía eléctrica y alumbrado público gestionados y Porcentaje de programas de mejora en la red de agua entubada logrados.

Nivel Actividad: Porcentaje de obras de mejoramiento realizadas; Porcentaje de proyectos de inversión pública detonados, Porcentaje de programas de mejora de drenaje realizados, Porcentaje de programas de suministro de energía eléctrica y alumbrado realizados y Porcentaje de programas de mejora en la red de agua entubada realizados.

A. Justificación de la creación y del diseño del Programa.

1 ¿Se tiene identificada la normatividad que regula el Fondo evaluado por parte de los responsables del uso, manejo, aplicación, seguimiento, comprobación y rendición de cuentas?:

Respuesta: Sí.

Justificación:

a) Los servidores públicos responsables de la ejecución de los recursos del Fondo conocen en lo general la aplicación del Fondo evaluado, es importante enfocar capacitaciones en el tema de planeación, ya que independientemente de conocer los mecanismos de participación ciudadana como COPLADEMUN, la evidencia muestra que carecen de estructura tanto en las convocatorias como en las sesiones. También, respecto a la aplicación de los recursos del Fondo por regiones, se observó que solo aplicó el 27.51% del total de recursos en las ZAP urbana, siendo lo correcto mínimo el 30% conforme a lo establecido en los Lineamientos vigentes para 2020. Pese a conocer que deben aplicarse evaluaciones externas a los recursos federales, la mayoría desconoce la finalidad y resultados de las ya realizadas en ejercicios anteriores.

b) Se aplicó un cuestionario a los servidores públicos del área de Obras Públicas donde participó la directora, la regidora, subdirectora, coordinador y auxiliar de obras públicas, con la finalidad de verificar el grado de conocimiento sobre la planeación, aplicación y seguimiento de recursos del Fondo, los resultados indican que los servidores públicos conocen en lo general la aplicación de la norma para los recursos federales, no obstante, se observan algunos cuestionarios con las respuestas idénticas a las de la Directora, situación que amerita una recomendación acerca de la importancia de los perfiles de los cargos públicos y de las capacitaciones contantes sobre la planeación, aplicación, focalización y seguimiento de los recursos.

c) Se analizó la normatividad publicada en el portal de transparencia de SIPOT <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa> , donde se observa la publicación de la normatividad federal como CPEUM, LCF, Ley de Obras Públicas y Servicios

Relacionados con las mismas (Federal), LGCG, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, normatividad estatal como Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Puebla, Ley de Egresos del Estado de Puebla. Si bien se encuentra la publicación de estas normas en SIPOT, no se visualizaron los Lineamientos del FAIS o el decreto de las ZAP para 2020; por lo que es importante que sea publicada para cumplir con la normatividad.

ASM: Si bien los servidores públicos conocen en lo general la planeación, aplicación y seguimiento de recursos, es imperativo una capacitación más detallada sobre la aplicación del marco normativo a todos los involucrados en el manejo de los recursos, es decir, accionar y comprobar esos conocimientos con la finalidad de mejorar la planeación y orientación de los recursos y que sea coincidente con la evidencia remitida.

2. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan en forma clara?:

Características	Respuesta
a. Causas, efectos y características del problema.	No
b. Los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por las dependencias o entidades.	Sí
c. La información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales.	Sí
d. Se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	3
Valoración cuantitativa	Se cuenta con un diagnóstico y se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.	

Justificación: El diagnóstico municipal donde se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales de la población se encuentra identificado en el Plan Municipal de Desarrollo Gestión 2018-2021¹, caracterizando la problemática de la población con información de los indicadores oficiales de dinámica socioeconómica que emite INEGI y CONEVAL; el diseño del Plan Municipal de Desarrollo fue con base en la Metodología del Marco Lógico que permite el establecimiento de las causas-efectos del problema y que formarán parte de las líneas de acción de la planeación estratégica.

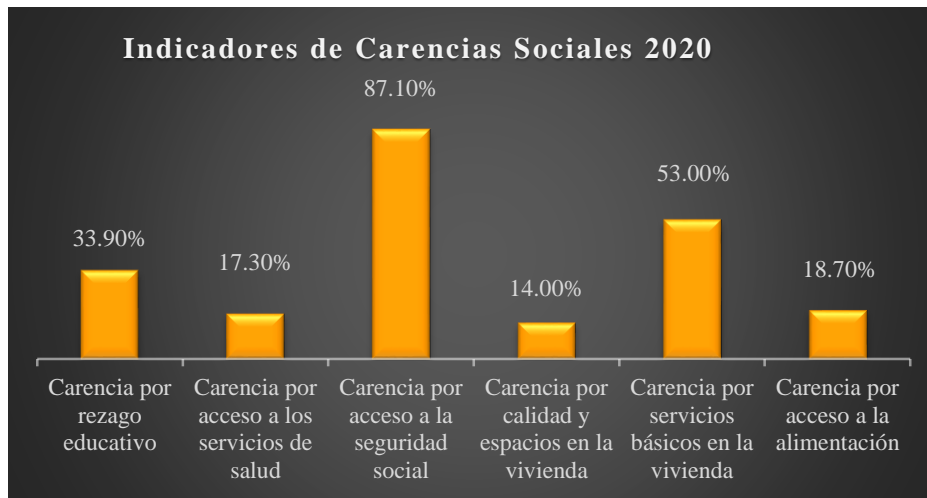
De acuerdo con información contenida en el PMD, se implementó una agenda municipal, con la participación de los habitantes del sector público, social y privado de la cabecera municipal y todas las comunidades que integran el Municipio, logrando que se expresaran planteamientos de problemas y diseño de objetivos, derivando la creación del Consejo Municipal de Planeación (CMP). En materia del Fondo FISM; las diferentes herramientas de planeación que remitieron los servidores públicos para la elaboración del PMD se

¹ Plan Municipal de Desarrollo Gestión 2018-2021



identificaron las siguientes Causas: Falta de proyectos de infraestructura social básica municipal y desarrollo urbano sustentable con base a las ZAP, Falta de obras y acciones en materia de desarrollo urbano sustentable, de infraestructura social básica y la prestación de servicios públicos de acuerdo a las necesidades del Municipio, nula participación social para el mejoramiento del desarrollo urbano, insuficiente gestión con el gobierno federal y estatal en acciones de tecnología sustentable; por lo que el Efecto se describió así: Insuficiente desarrollo económico sustentable en el Municipio. Con el establecimiento de las relaciones causa-efecto se construyeron los ejes de gobierno; sería importante que estas causas y efectos se establezcan también en el PDM para que sean visibles y sustenten los objetivos del Fondo.

El contenido del diagnóstico respecto a las carencias sociales se actualiza conforme a la normatividad vigente aplicable al Fondo, para el año 2020, el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social mostró los siguientes datos:



Gráfica 2: Indicadores de Carencias sociales 2020
 Fuente: IASSPRS 2020 Atzitzihuacán, Puebla/ Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021

El Plan Municipal de Desarrollo es un documento normativo para la actuación de la gestión pública, fue aprobado en sesión de cabildo² el día 12 de enero de 2019.

ASM: El Municipio cuenta con un diagnóstico donde se describe la problemática situacional de las carencias sociales y de la pobreza de la población y que pueden ser atendidas con el FISM., sin embargo, las causas y efectos del problema también deben visibilizarse en el PMD con la finalidad de sustentar los objetivos del Fondo.

² Acta de Sesión de Cabildo



3. ¿Con base al diagnóstico analizado, se detectó y/o delimitó el Problema o necesidad que se busca atender con el programa del Fondo evaluado, estableciéndolo como un hecho negativo que puede ser atendido, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML)?:

Respuesta: Sí.

Justificación: Una vez analizado el diagnóstico presentado en el Plan Municipal de Desarrollo, la problemática poblacional se presenta como un hecho negativo que puede ser atendido con los recursos del Fondo, a continuación se describen los rubros de atención de los problemas detectados al momento de la elaboración del PDM, cuyos valores oficiales son del año 2010:

“Educación: De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010, la población de 15 años más del Municipio tenía un grado de escolaridad promedio de 5.5 años; los hombres tuvieron promedio de escolaridad de 5.6 y las mujeres de 5.4. De igual manera, contaban con 9 escuelas preescolares, 12 primarias, 6 secundarias, 3 bachilleratos, y una primaria indígena.

Salud: El 51.9% de la población del Municipio era derechohabiente; es decir, casi 47 de cada 100 habitantes no tenían acceso a los sistemas públicos de salud. Existían 4 unidades médicas, 5 médicos en instituciones del sector salud y un médico asignado a IMSS-Oportunidades

Vivienda: De acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, en el Municipio existían 2,692 viviendas habitadas; el promedio de ocupantes por vivienda fue de 4.3; el promedio de cuartos por vivienda fue de 3.3; y, el porcentaje de viviendas con más de 2.5 ocupantes por cuarto fue de 10.1. El 96.7% de las viviendas disponían de agua entubada, 80.2% excusado y drenaje, 98% de energía eléctrica; además 3 de cada 100 viviendas disponían de computadora, y 1% de acceso a Internet.

Pobreza y Vulnerabilidad: En 2010, 7,820 individuos se encontraban en pobreza, de ellos 88.4% presentaban pobreza moderada y 33.8% estaban en pobreza extrema. La condición de rezago educativo afectó 40.7% de su población, 33.8% no tuvieron acceso a servicios de salud y 92.3% presentaron carencia por acceso a seguridad social.”

El Plan Municipal de Desarrollo al ser diseñado estratégicamente, puede observarse que la redacción de cada rubro cumple con los elementos requeridos por el marco lógico:

- a) Población afectada;
- b) Descripción de la situación; y
- c) Referencia cuantitativa de la magnitud de la situación.

Cabe destacar que el Municipio cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados y Programas presupuestarios los cuales justifican la identificación de la problemática situacional.

Hallazgo: El diagnóstico municipal se estableció como hechos negativos, descritos con los requerimientos del marco lógico, además de contar con Matriz de Indicadores para Resultados y Programas presupuestarios para justificar la problemática situacional.

4. ¿En el problema detectado, que se centra en el cumplimiento de las necesidades sociales que tiene de la población, se considera población potencial y objetivo a atender?:

Respuesta: Sí.

Justificación: En el problema detectado donde se centran las necesidades sociales de la población, se identifica a la población potencial y objetivo en los diferentes indicadores de las carencias sociales y medición de la pobreza determinados por el CONEVAL e INEGI; a través del diagnóstico presentado en el Plan Municipal de Desarrollo, que cuantifica a la población de la siguiente manera, de un total de 12,950 (Población potencial) habitantes en total:

Cuantificación de la población en pobreza:

- 2,792.2 habitantes en situación de pobreza extrema; (población objetivo).
- 8,378.65 habitantes en situación de pobreza moderada; (población objetivo).

Cuantificación de la población de los indicadores de carencias sociales:

- 4,390.05 habitantes con rezago educativo; en el PMD;
- 2,240.35 habitantes que presentan carencia por acceso a los servicios de salud;
- 1,813 habitantes que presentan carencia por calidad y espacios en la vivienda;
- 6,863.5 habitantes con carencias por acceso a los servicios básicos en la vivienda.

Hallazgo: A través del diagnóstico establecido en el PMD se identifica a la población potencial y objetivo para la programación de los recursos del Fondo mediante indicadores oficiales determinados por el CONEVAL e INEGI sobre la pobreza y carencias sociales.

5. ¿El problema o necesidad identificados a atender del Fondo evaluado, a través de la MML, se vincula en el diagrama del árbol de problemas y de objetivos y de manera específica se presentan los siguientes elementos?:

Elementos	Respuesta
a) Se considera como problema central en el diagrama del árbol, el previamente detectado.	Sí
b) Las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.	Sí
c) Los medios que se establecen para cumplir el objetivo y lo fines que se obtienen de la consecución del propósito.	Sí
d) La relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetos.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	4
Valoración cuantitativa	El problema se vincula con el diagrama del árbol de problemas y de objetivos y considera todas las características descritas en los incisos de esta pregunta.	

Justificación: El problema por atender con el Fondo se encuentra vinculado en el diagrama de árbol de problemas y árbol de objetivos³. Los servidores públicos responsables de la operación de los recursos del Fondo remitieron esta herramienta de planeación, cuyo análisis respectivo arrojó los siguientes resultados:

Del árbol de problemas:

Se observa que cuenta con los elementos de causas, problema central y efectos.

Las causas se encuentran redactadas en forma negativa en un solo nivel que cubre los rubros de infraestructura social básica y prestación de servicios públicos, no obstante, se puede mejorar la sintaxis evitando palabras que limitan la posible solución.

Respecto al problema central, se identifica la población objetivo que es “El Municipio de Atzitzihuacán” y menciona la situación indeseable presentada “...tiene un incipiente

³ Esquemas de árbol de problemas y árbol de objetivos



desarrollo urbano y carece de prestación de servicios públicos municipales efectivos”, cuyo efecto se definió “Insuficiente desarrollo económico sustentable en el Municipio”.

Al aplicar la relación causal entre los elementos, se observa que cuenta con una validez en la lógica vertical.

En relación al análisis del árbol de objetivos, se encontró que:

Cuenta con los elementos medios, objetivo central y fin.

Respecto a los medios se encuentran redactados en positivo, lo que permite que sean viables y alcanzables, el objetivo central cuenta con la población objetivo “El Municipio de Atzitzihuacán” y la situación deseable lograda “...tiene un desarrollo urbano y prestación de servicios públicos municipales efectivos”, y se precisó el fin “Desarrollo económico sustentable en el Municipio detonado”.

La lectura para validar la relación causal entre los elementos del árbol de objetivos resultó una atinada lógica vertical.

Hallazgo: El problema o necesidad identificados a atender se vinculan en el esquema de árbol de problemas y árbol de objetivos, los cuales se presentan con los elementos requeridos del marco lógico y además cuentan con una relación causal entre los mismos.

6.- ¿En el diseño de los objetivos municipales que se integran en el (los) eje (s) del PDM, donde se considera la aplicación de los recursos del Fondo evaluado, se encuentran alineados con los instrumentos de Planeación Nacional y Estatal?:

Respuesta: Sí.

Justificación: Los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo⁴, en específico en el Eje 2 “Del Fomento económico y la sustentabilidad” y Eje 3 “Del Gobierno con Visión de Futuro e Integración Social”, se encuentran alineados a los instrumentos Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024⁵ y Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024⁶ vigentes.

ALINEACIÓN DE OBJETIVOS		
Objetivo del FISMD: Beneficiar directamente a la población en situación de pobreza, rezago social, con brechas o desigualdad y acceso a los derechos sociales.		
PND 2019-2024	PED 2019-2024	PMD 2018-2021
EJE 2 Política Social “Construir un país con bienestar”	EJE 4 “Disminución de las desigualdades”	EJE 2 “Del Fomento económico y la sustentabilidad”
Objetivo: Que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar.	Objetivo: Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.	Objetivo: Impulsar el desarrollo económico sustentable en el Municipio que promueva la mejora del campo, las telecomunicaciones y accesos viales, el apoyo al turismo, infraestructura urbana, inversión, empleo, así como la preservación de recursos naturales mediante programas que impacten de manera positiva en calidad de vida de los pobladores del Municipio con apego a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
Programa: 8. Desarrollo urbano y vivienda.	Programa: Estrategia 1: Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas. Estrategia 2: Generar esquemas orientados a disminuir las brechas de desigualdad en las regiones del estado. Estrategia Transversal Infraestructura: Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que permitan el desarrollo integral de los habitantes del estado, disminuyendo as desigualdades en las regiones.	2.2: Mejora urbana e infraestructura social básica. Objetivo: Promover el desarrollo urbano y la mejora en la prestación de servicios públicos municipales mediante la inversión pública, el respeto y el cuidado del medio ambiente privilegiando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. 2.5 Telecomunicaciones y Turismo. Objetivo: Detonar el rescate a tradiciones del Municipio como factor de desarrollo desde la economía local, así como contribuir en la disminución de la brecha existente en materia de telecomunicaciones.

⁴ Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021

⁵ Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

⁶ Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024



	<p>Estrategia Transversal Pueblos Originarios: Instrumentara mecanismos que propicien la disminución de las desigualdades sociales de los pueblos indígenas.</p> <p>Estrategia Transversal: Igualdad sustantiva: Implementar estrategias con perspectiva de género e interseccionalidad para contribuir al bienestar social.</p>	<p>EJE 3 “Del Gobierno con Visión de Futuro e Integración Social”</p> <p>Objetivo: Contribuir en el desarrollo social del Municipio atendiendo a la educación, salud y vivienda, generando las condiciones necesarias para la mejora en la calidad de vida de la población atendiendo al principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.</p> <p>3.2 Salud.</p> <p>Objetivo: Impulsar el derecho a la salud en igualdad de condiciones para todos, atendiendo al principio de igualdad entre hombres y mujeres mediante la colaboración con las instancias federales y estatales.</p> <p>3.3 Integración Social.</p> <p>Objetivo: Mejorar las condiciones a la población en rezago social privilegiando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.</p> <p>3.4 Educación.</p> <p>Objetivo: Propiciar el fortalecimiento del espíritu y mejora en la calidad de vida de la población del Municipio que permita el desarrollo social equitativo y una igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres mediante la colaboración con las instancias del gobierno federal y estatal en materia educativa</p>
--	--	---

Tabla 4: Alineación de Objetivos
Fuente: Elaboración propia con datos de PND, PED y PMD vigentes.

Hallazgo: El diseño de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo en el Eje 2 y Eje 3, presentan una correcta alineación con los instrumentos de planeación nacional y estatal vigentes.

B. Planeación estratégica y contribución.

7.- ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

Características	Respuesta
a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	Sí
b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.	Sí
c) Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.	No
d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre las ejecución de los recursos del FISM, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente	No

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	2
Valoración cuantitativa	El Municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera dos características establecidas en los incisos de la pregunta.	

Justificación: Para la planeación de la ejecución de los recursos del Fondo, se llevan a cabo reuniones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) cuyo objetivo es la participación de los diferentes sectores de la población para acordar obras y acciones a realizar con los recursos financieros obtenidos por el Municipio. El mecanismo de COPLADEMUN se inicia con la convocatoria⁷ a los integrantes del Ayuntamiento (8 Regidores), presidentes auxiliares (6), jueces de paz (2) e inspectores (2), asesores técnicos (3), 1 síndico y el representante de gobierno.

⁷ Convocatoria de sesión de COPLADEMUN



De acuerdo con la evidencia proporcionada, se observan cuatro invitaciones a las reuniones, y cuatro actas; de la primera reunión⁸ de seis de febrero de 2020, en sesión ordinaria, se llevaría a cabo para el establecimiento de los integrantes del comité, y para analizar y seleccionar las acciones y obras que deberán ejecutarse durante el ejercicio 2020, se observa que contiene dos anexos, uno es el universo de obras y otro es sobre la priorización de obras 2020, que describe el nombre de la obra, localidad, apertura programática, posible fuente de financiamiento y expediente técnico. En este anexo se pueden identificar 29 proyectos planeados con el Fondo: 16 para el rubro de urbanización, 7 para agua y saneamiento, 4 para educación, 1 para vivienda y 1 proyecto para estudios de expedientes.

Los servidores públicos remitieron evidencia de cuatro invitaciones, las cuales son el mismo contenido y objetivo; y cuatro actas de sesión del COPLADEMUN que se observa que también es el mismo contenido y carecen de información respecto de los avances físico-financiero de las obras y acciones aprobadas y que se encuentran en ejecución, de la misma forma, la cuarta reunión carece de un informe final financiero de las obras ejecutadas en el ejercicio; las cuatro actas de sesión carecen de algunas firmas de los asistentes que indicaron que se encontraban presentes; entonces, bajo este contexto, las convocatorias, las sesiones y las actas no están apegadas al Ciclo de Sesiones conforme al Art 11, 12, 13 y 14 del Reglamento de la Ley para el Federalismo Hacendario, que pese a estar derogada esta ley, la Ley de Coordinación Hacendaria de Puebla y sus Municipios en su TERCERO y CUARTO Transitorio, permiten la observación del Reglamento mientras no se emitan Lineamientos para el funcionamiento de los COPLADEMUN.

ASM: Se recomienda al Comité estructurar el contenido de las invitaciones cuidando el objetivo de cada sesión; reestructurar los formatos de las Actas de COPLADEMUN, de tal manera que se incluya en su segunda y tercer sesión, información respecto al seguimiento y evaluación del avance físico-financiero de las obras y acciones aprobadas y en ejecución; y de la cuarta, una evaluación final y elaboración del informe de acciones y obras realizadas e informe final financiero, solicitar la firma de todos los asistentes a las sesiones, con la finalidad de rendir cuentas sobre los recursos asignados al Municipio.

⁸ Primer reunión de COPLADEMUN



8.- ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	4
Valoración Cuantitativa	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.	

Justificación: El Plan Municipal de Desarrollo fue elaborado bajo la MML que permitió la participación conjunta desde el diseño de árboles de problemas y objetivos para determinar los medios y fines que constituyeron la base de la Matriz de Indicadores para Resultados⁹ a nivel municipal; dentro del PMD se muestran solo los Indicadores de la Gestión 2018-2021¹⁰, pero éstos son derivados de la MIR municipal que se diseñó para el Eje 2 del PMD del rubro de Atención, economía y sustentabilidad.

Rubro de atención, economía y sustentabilidad	
NIVEL	Resumen Narrativo de la MIR
Fin	Contribuir al desarrollo económico sustentable en el Municipio que promueva la mejora de la infraestructura urbana, inversión, mediante programas que impacten de manera positiva en calidad de vida de los pobladores del Municipio con apego a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
Propósito	El Municipio de Atzitzihuacán, Puebla, promueve el desarrollo urbano y la mejora en la prestación de servicios públicos municipales.
Componente	<p>Inversión Pública orientada hacia la priorización de obras y acciones para la infraestructura social básica municipal, el desarrollo urbano sustentable y el otorgamiento de servicios públicos municipales aplicados.</p> <p>Proyectos de infraestructura social básica municipal y desarrollo urbano sustentable realizados.</p> <p>Obras y acciones en materia de desarrollo urbano sustentable, de infraestructura social básica y la prestación de servicios públicos ejecutados.</p> <p>Participación social para el mejoramiento del desarrollo urbano, la infraestructura social básica municipal y la prestación de servicios públicos activada.</p> <p>Gestión con el Gobierno Federal y Estatal, acciones de tecnología sustentable realizada.</p>

⁹ MIR Municipal

¹⁰ Indicadores de la gestión 2018/2021



<p>Actividades</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Esta Administración realiza 3 programas de obras para el mejoramiento de los servicios públicos. 2. La Administración Municipal para el 2021 detona 3 proyectos de inversión pública de impacto social. 3. En esta Administración se logra consolidar 1 programa de mejora de drenaje. 4. Al término de esta gestión, se logra 1 programa de suministro de energía eléctrica y alumbrado. 5. Al 2021, se logra consolidar 1 programa de mejora en la red de agua entubada.
--------------------	---

Tabla 5: Resumen narrativo de la MIR municipal
 Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados.

Una vez analizado el resumen narrativo de los niveles de la MIR, se observa que las actividades guardan congruencia en la lectura de la lógica vertical con los niveles subsecuentes.

Hallazgo: El Plan Municipal de Desarrollo contiene indicadores que derivan de la MIR municipal; ésta cuenta con los elementos del marco lógico; el resumen narrativo de todos los niveles guarda una congruencia en la lectura de la lógica vertical.

9.- Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles Propósito y Componente del programa tienen las siguientes características:

Características	Respuesta
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	No
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	No
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Sí
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del Fondo evaluado.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	2
Valoración Cuantitativa	Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles Propósito y Componente del programa y considera al menos dos características establecidas en esta pregunta.	

Justificación: Los indicadores para medir el desempeño de la MIR municipal se encuentran en el Plan Municipal de Desarrollo, en la sección “Indicadores de la Gestión 2018-2021”, para efectos de respuesta se realizó el análisis de los mismos en su nivel Propósito y Componente, identificando los elementos que se requieren para su correcta aplicación.

Respecto al nombre del indicador, todos los indicadores de los niveles Propósito y Componente expresan su definición y es corto, no obstante, no presenta consistencia con el resultado del método de cálculo; mientras el nombre indica “Porcentaje” el método de cálculo indica las variables; además, no cuentan con una línea base como punto de partida para dar seguimiento; la unidad de medida se encuentra correspondiente con lo que quiere expresar el resultado del método de cálculo.

Con relación a la metas, éstas están orientadas a medir el desempeño ya que la elección para todos los niveles fueron indicadores estratégicos, aunque no presentan frecuencia de medición, cuentan con la característica de sentido del indicador, ascendente en la totalidad de los indicadores; cuentan con método de cálculo, el cual se encuentra correctamente



redactado en expresión aritmética; y, las metas establecidas, las cuales presentan metas anuales para la gestión 2018-2021.

Para la elección de los indicadores se consideraron las capacidades del Municipio para ejercer los recursos del programa, como ministraciones de ramo 33, el presupuesto de egresos, las reglas de operación de Fondos federales y delimitación de las ZAP.

También se hace mención que en la sección del PMD “Indicadores de la gestión 2018-2021” tiene una columna donde se asigna a los responsables de la ejecución de las metas.

Características de los Indicadores de Gestión 2018-2021											
Nive l	Nombre	Año base	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Sentido	Método de cálculo	Meta del indicador				Mención de los responsabl es
							2 0 1 8	2 0 1 9	2 0 2 0	2 0 2 1	
Propósito	Porcentaje de programas de obras para el mejoramiento de los servicios públicos realizados	N/D	Programa	x	Ascenden te	Número de programas de obras para el mejoramiento de los servicios públicos realizados/Total de programas de obras para el mejoramiento de los servicios públicos programados	0	1	1	1	Dirección obras/Área de Desarrollo urbano
	Porcentaje de proyectos de inversión pública de impacto social detonados	N/D	Proyecto	x	Ascenden te	Número de proyectos de inversión pública de impacto social detonados/Total de proyectos de inversión pública de impacto social programados.	0		1	1	Dirección obras/Área de Desarrollo urbano
Componente	Porcentaje de programas de mejora de drenaje impulsados	N/D	Programa	x	Ascenden te	Número de programas de mejora de drenaje impulsados/ Total de programas de mejora de drenaje programados.	0	1	0	0	Dirección obras/Área de Desarrollo urbano
	Porcentaje de programas de energía eléctrica y alumbrado gestionados	N/D	Programa	x	Ascenden te	Número de programas de energía eléctrica y alumbrado gestionados/ Total de programas de energía eléctrica y alumbrado programados.	0	0	1	0	Dirección obras/Área de Desarrollo urbano
	Porcentaje de programas de mejora en la red de agua entubada logrados	N/D	Programa	x	Ascenden te	Número de programas de mejora en la red de agua entubada logrados/Total de programas de mejora en la red de agua entubada programados.	0	0	1	0	Dirección obras/Área de Desarrollo urbano
	Porcentaje de acciones de mejora en la infraestructura municipal logrados	N/D	Acción	x	Ascenden te	Número de acciones de mejora en la infraestructura municipal logrados/Total de acciones de mejora en la infraestructura municipal programadas.	0	0	1	0	Dirección de obras/Áreas de desarrollo urbano y grupos vulnerables/S istema DIF Municipal

Tabla 6: Características de los indicadores
Fuente: PMD 2018-2021 sección indicadores de la Gestión 2018-2021.
N/D: no disponible

ASM: Se recomienda al Municipio completar las características de los indicadores con línea base y frecuencia de medición, con la finalidad de dar un adecuado seguimiento y evaluación a los mismos, así como adecuar el nombre del indicador o bien el método de cálculo.



10.- ¿Se realizó la carga de la información sobre los proyectos a ejecutar con los recursos del Fondo evaluado de la MIDS, contemplando los mecanismos e instrumentos de planeación implementados?

Respuesta: Sí.

Justificación: Los servidores públicos responsables de la operación de los recursos del Fondo, cumplen con la normatividad vigente en cuanto al registro sistematizado de la información de las obras y acciones en la plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

En la documentación remitida a esta Instancia Evaluadora, es posible identificar claramente la distribución de los recursos del FISM 2020 que asciende a \$ 22'683,766.00 distribuidos en 26 obras y acciones.

De acuerdo al reporte de los Proyectos de la MIDS¹¹ se tiene que son 25 proyectos cuyo monto asciende a \$22'055,450.64 y en Gastos indirectos¹² se tiene 1 asignación para este rubro cuyo importe es de \$678,315.36. De estos 26 proyectos capturados, 17 proyectos cumplen satisfactoriamente los requerimientos del sistema y se encuentran aprobados (semáforo verde) y 9 se muestran como proyectos con observaciones (semáforo rojo).

Se realizó un análisis de estos proyectos capturados en la plataforma de MIDS verificando la planeación de los mismos y después de compararlos con el anexo de priorización de obras de COPLADEMUN¹³, trascendió que 25 de los 26 proyectos ejecutados se encuentran plenamente priorizados e identificados por nombre de la obra y fuente de financiamiento, este contexto permite asegurar que la ejecución de los recursos se realizó con apego a lo planeado.

ASM: Se recomienda a los servidores públicos responsables de la operación de los recursos del Fondo, solventar las observaciones derivadas de la carga de los apartados de la plataforma con la finalidad de que sean corregidas y cumplir con la normatividad vigente.

¹¹ Reporte de Proyectos MIDS 2020

¹² Gastos Indirectos MIDS 2020

¹³ Anexo Priorización de Obras COPLADEMUN



C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.

11.- Los procedimientos para recibir registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo por parte de comunidades, agrupaciones y población en general cuentan con las siguientes características:

Características	Respuesta
a) Corresponden a las particularidades de la población objetivo.	Sí
b) Existen formatos definidos.	No
c) Están disponibles para la población objetivo.	No
d) Están apegados al documento normativo del programa.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	1
Valoración Cuantitativa	La respuesta cumple con el inciso “a” establecida en la pregunta.	

Justificación: Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo por parte de los ciudadanos son a través de un escrito libre dirigido al Presidente Municipal; los servidores públicos indican que no se cuenta con un formato definido para ello y la población en general puede emitirlo, o bien, mediante el COPLADEMUN a través de sus representantes de comunidad, tal y como lo indica la invitación que se gira para su asistencia.

ASM: Se recomienda al Municipio estructurar un formato definido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, estos deben corresponder a las particularidades de la población objetivo, apegados a un documento normativo y disponible para la población, con la finalidad de otorgar un correcto servicio de atención.



12.- ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el programa?:

Características	Respuesta
a) Incluye información específica de los beneficiarios: Nombre, edad, domicilio, miembros de la familia.	No
b) Incluye acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normativa aplicable).	No
c) Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.	No
d) Se encuentran registrados en una base de datos disponible a la población.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
Valoración Cuantitativa	No existe información o la respuesta no cumple con ninguno de los incisos establecidos en la pregunta.	

Justificación: No se cuenta con información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las obras y acciones financiadas con el programa FISM; incluso en la Plataforma Nacional de Transparencia, se pudo corroborar esta afirmación. El Municipio proporcionó solo información de los integrantes del comité de beneficiarios de cada obra, pero no incluye la información requerida en la pregunta.

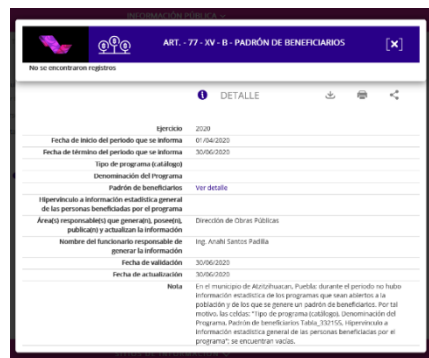


Imagen 2: Padrón de Beneficiarios.
Fuente: Plataforma Nacional de Transparencia

ASM: Se sugiere a los responsables de la operación de los recursos del Fondo, integrar un padrón de beneficiarios que permita identificar a cada beneficiario, familia, obra, proyecto o acción otorgado y que se encuentren agrupados en una base de datos disponible a la población cuidando la información de los datos personales.



13.- El Municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa, y tienen las siguientes características:

Características	Respuesta
a) El Municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre ejecución de los proyectos capturados en la MIDS	No
b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del programa presupuestario del FISM.	No
c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al FISM de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.	No
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos participación ciudadana implementados.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
Valoración Cuantitativa	Aunque el Municipio tiene página de internet, no contiene la información de las características establecidas en la pregunta.	

Justificación: Al momento de realizar la presente evaluación, el Municipio presenta carencias en el sitio de internet https://atzitzihuacan.puebla.gob.mx/conac_list2.php para publicar la información respecto al ejercicio de los recursos del FISM, se visualiza la información de los recursos federales transferidos solo del primer y segundo trimestre del 2020.

ASM: Es imperativo que el Municipio solviente los inconvenientes que tiene con el sitio de internet oficial para la publicación de los proyectos de la MIDS, informes trimestrales del tercer y cuarto trimestre del SRFT, Programas presupuestarios, resultados y ASM de las evaluaciones de desempeño realizadas así como los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en cuanto a la publicación del ejercicio de los recursos federales transferidos.



14.- ¿Los proyectos, obras o acciones ejecutadas con recursos del FISM que fueron capturadas en la MIDS y reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades programadas en el Programa Presupuestario?

Respuesta: Sí

Justificación: Los proyectos, obras y acciones ejecutadas con recursos del Fondo evaluado fueron capturados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social y reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos; y aun cuando no hay un Programa presupuestario específico para el Fondo, los recursos se distribuyeron en los Programas presupuestarios Pp 4 “Inversión Pública” destinando \$20’013,308.74 y en el Pp 6 “Educación, cultura y deporte” \$2’679,323.82.

Al realizar un análisis comparativo entre las actividades de los componentes de los Programas presupuestarios mencionados y las obras planeadas en la MIDS y reportados en el SRFT, se observa una correspondencia del 100%:

Proyectos ejecutados, reportados y planeados				
MIDS Número de proyectos capturados	SRFT Número de proyectos reportados	Nombre de los Proyectos capturados y reportados	Nivel Actividad Programas presupuestarios	
4	4	1.- Rehabilitación De La Línea De Conducción De Agua Potable De La Localidad De San Mateo Coatepec 2.-Ampliación De Red De Agua Potable En Calles Luis Donaldo Colosio, Pino Suarez, La Paz, Las Palmas Y Los Sauces, En La Localidad De San Juan Amecac, Atzitzihuacán, Puebla 3.-Rehabilitación De Red De Agua Potable En Las Calles: Calle Reforma, Calle Josefa Ortiz De Domínguez Entre Calle Constitución Y Calle Ignacio López Rayón Y Calle Francisco Villa Entre Calle Emiliano Zapata Y Calle Matamoros, En La Localidad De Santiago Atzitzihuacán 4.-Ampliación De Red De Agua Potable En La Calle Camino A San Mateo Coatepec, Entre Calle Vicente Guerrero Y Camino A San Mateo Coatepec.	04 “Inversión Pública” C1.1	Ejecutar 1 programa de obras en materia de agua potable.
2	2	1.- Ampliación De Red De Alcantarillado Sanitario Entre El Camino A San Mateo Coatepec Y El Camino A La Ex Fábrica, En La Localidad De San Juan Amecac, Atzitzihuacán, Puebla. 2. Alcantarillado Sanitario En La Calle Eufemio Zapata En La Localidad De San Juan Tejupa, Atzitzihuacán, Puebla	04 “Inversión Pública” C1.2	Ejecutar 1 programa de obras en materia de drenaje y alcantarillado
12	12	1.- Construcción De Empedrado En El Camino De San Juan Tejupa - Tochimilco, Atzitzihuacán. 2.- Mejoramiento Con Asfalto Recuperado Del Camino De San Juan Tejupa, Atzitzihuacán – Tochimilco. 3.- Pavimentación Con Concreto Hidráulico De La Calle Tampico, En La Localidad De San Mateo Coatepec, Atzitzihuacán, Puebla. 4.- Pavimentación Con Concreto Hidráulico De La Calle La Paz, En La Localidad De San Pedro Ixhuatepec, Atzitzihuacán, Puebla.	04 “Inversión Pública” C1.3	Ejecutar 1 programa de obras en materia de vialidades y caminos



		<p>5.- Pavimentación Con Concreto Hidráulico De La Calle Reforma Y Calle Iturbide, En La Localidad De San Pedro Ixhuatepec, Atzitzihuacán, Puebla.</p> <p>6.- Pavimentación Con Concreto Hidráulico En La Calle Niños Héroes Entre Calle Revolución Y Av. López Mateos En La Localidad De San Juan Amecac, Atzitzihuacán, Puebla.</p> <p>7.- Construcción De Pavimento Con Concreto Hidráulico De La Calle Allende Del Cad. 0+009.20 Al 0+200.30, En La Localidad De San Miguel Aguacomulican, Atzitzihuacán, Puebla.</p> <p>8.- Construcción De Pavimento Con Concreto Hidráulico En Andador Eufemio Zapata En La Localidad De San Juan Tejupa, Atzitzihuacán, Puebla.</p> <p>9.- Construcción De Pavimento Con Concreto Hidráulico De La Calle Vicente Guerrero Del Km 0+000 Al 0+152.20 En La Localidad De San Juan Amecac, Atzitzihuacán, Puebla.</p> <p>10.- Construcción De Techado Metálico En Plaza Principal De La Comunidad De La Colonia Agrarista Emiliano Zapata, Atzitzihuacán, Puebla.</p> <p>11.- Mejoramiento De Acceso Principal A La Inspectoría Rancho El Potrero, Atzitzihuacán, Puebla.</p> <p>12.- Construcción De Banquetas En Diferentes Calles Del Municipio De Atzitzihuacán.</p>		
4	4	<p>1.- Construcción De Techado En El Área De Impartición De Educación Física En La Escuela Telesecundaria "Jesús Alonso Flores" Clave 21etv0085e, Ubicada En La Localidad De San Juan Tejupa, Municipio De Atzitzihuacán.</p> <p>2. Construcción De Un Aula De Usos Múltiples En Primaria Benito Juárez Cct 21dpr2378h</p> <p>3.- Mejoramiento De Aulas En El Bachillerato General Oficial "Abraham Sánchez López" Clave 21ebh0139j En La Localidad De San Juan Amecac</p> <p>4.- Construcción De Techado En El Área De Impartición De Educación Física En El Bachillerato Oficial Niños Héroes C.C.T. 21ebh0171s, Ubicada En La Localidad De Santiago Atzitzihuacán, Municipio De Atzitzihuacán, Puebla</p>	04 "Inversión Pública" C1.5 06 "Educación, Cultura y Deporte" C.1.1	Ejecutar 1 programa de obras en materia educativa
3	3	<p>1.- Mejoramiento De La Red Eléctrica En La Calle Ignacio Zaragoza Ubicada En La Localidad San Miguel Aguacomulican, Atzitzihuacán, Puebla.</p> <p>2.- Mejoramiento Del Alumbrado Público En El Municipio De Atzitzihuacán.</p> <p>3.-Ampliación De Red Eléctrica En Las Diferentes Localidades Del Municipio De Atzitzihuacán, Puebla.</p>	04 "Inversión Pública" C1.6	Ejecutar 1 programa de obras en materia de electrificación y/o alumbrado
1	1	1.- Elaboración De Estudios Y Proyectos De Expedientes De Obra Publica	04 "Inversión Pública" C1.8	Ejecutar 1 programa de estudios y/o proyectos
<p>Tabla 7: Cuadro comparativo de los proyectos ejecutados y reportados y proyectos planeados en los Programas presupuestarios. Fuente: MIDS, SRFT cuarto trimestre y Pp 04 y 06 2020.</p>				

Hallazgo: Los proyectos que se capturaron en la MIDS y reportados en el SRFT coinciden con las actividades programadas en los mecanismos implementados por el Municipio para presupuestar el recurso del FISM (En Programas presupuestarios).

D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.

15.- ¿Para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos, se cuenta con un programa presupuestario específico del Fondo evaluado?

Características	Respuesta
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	No
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	No
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	No
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del Fondo evaluado.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
Valoración Cuantitativa	No se cuenta con un Programa presupuestario específico del Fondo evaluado o el objetivo o programa donde se establece la aplicación de los recursos del Fondo evaluado no considera al menos una característica establecida en esta pregunta.	

Justificación: El Municipio no cuenta con un Programa presupuestario específico del FISM a nivel municipal, no obstante, los mecanismos para el seguimiento de los recursos del Fondo son a través de MIR federal I004, que cumple con las características descritas, las MIR diseñadas estratégicamente para los Ejes del Plan Municipal de Desarrollo, por consecuencia en los Programas presupuestarios 3 “Economía”, Pp 4 “Inversión Pública” y Pp 6 “Educación, cultura y deporte”, en estos últimos se desagregaron los recursos del Fondo en combinación con otras fuentes de financiamiento para cubrir las líneas de acción de los Ejes de gobierno, y aunque cuentan con las características requeridas en la pregunta, no cumple con la exclusividad para el FISM.

ASM: Se recomienda al Municipio diseñar bajo la Metodología del Marco Lógico un Programa Presupuestario específico para los recursos del FISM.



16. ¿Los avances de seguimiento sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Presupuestario donde se asigna el ejercicio del gasto del Fondo evaluado, son informados de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?:

Características	Respuesta
a) Se integran reportes periódicos del PP no mayores a 3 meses.	No
b) Se cuenta con un calendario formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico.	No
c) Se presenta un informe de Cumplimiento Final al Programa Presupuestario.	No
d) Se presentaron en su totalidad y conforme al calendario establecido.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
Valoración Cuantitativa	No se cuenta con un Programa presupuestario o los informes de seguimiento sobre el cumplimiento del Pp no contemplan ninguna de las características establecidas en la pregunta.	

Justificación: Como se mencionó en la respuesta de la pregunta anterior, el Municipio no cuenta con un Programa presupuestario específico a nivel municipal para el seguimiento de los recursos del FISM, es a través de la MIR federal con los reportes trimestrales del SRFT, y se realiza un procedimiento de Cumplimiento Final¹⁴ a los Programas presupuestarios del Municipio, donde se visualizan las acciones programadas y realizadas en cada nivel de estas matrices durante todo el año fiscal. Esta información es aprobada en sesión de cabildo y entregada a la Auditoría Superior del Estado de Puebla para su revisión.

ASM: Se aconseja al Municipio diseñar un Pp específico del FISM a nivel municipal y dar el correcto seguimiento con una periodicidad no mayor a tres meses, así como formalizar un calendario para informar a los superiores jerárquicos sobre los resultados del ejercicio, destino y resultados de los recursos del FISM.

¹⁴ Cumplimiento Final a los Programas Presupuestarios 2020



17.- ¿Se informa sobre el cumplimiento de los proyectos ejecutados en la MIDS a través del SRFT, de forma trimestral durante el ejercicio fiscal?:

Características	Respuesta
a) Reportó un trimestre.	Sí
b) Reportó dos trimestres.	Sí
c) Reportó tres trimestres.	Sí
d) Reportó cuatro trimestres y el informe final.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	4
Valoración Cuantitativa	Se informó el cumplimiento de los Proyectos a través del SRFT y se cumple con la característica establecida en el inciso “d” de esta pregunta.	

Justificación: El Municipio informa sobre el cumplimiento de los proyectos ejecutados en la MIDS a través del SRFT con observancia a la normatividad vigente. Los servidores públicos responsables de la operación de los recursos del Fondo remitieron evidencia de los cuatro trimestres y de los tres módulos (destino, ejercicio e indicadores); acerca del Informe final 2020, a la fecha de elaboración de la presente evaluación ya se tiene validada la información y con sello de operado por parte de la Secretaría de Bienestar.

La información proporcionada se sometió al respectivo análisis para comentar la dimensión de la calidad de la misma y dar cumplimiento a lo establecido en la Guía de criterios para el registro del Ejercicio, Destino e Indicadores de los RFT¹⁵ cuyo resultado es el siguiente:

De la calidad de la información para permitir su comprensibilidad, se resume que:

Homogeneidad: La información registrada se apega a las normas de armonización contable, se registraron proyectos de inversión y 1 de gasto corriente (estudios y proyectos), en el nivel

¹⁵Guía de criterios para el registro del Ejercicio, Destino e Indicadores de los RFT



de indicadores (La MIR utilizada para el registro es la MIR federal I004) se observa que los valores de la meta son relativos.

Congruencia: Se observa que la información registrada fue validada, sin embargo, en el segundo trimestre la tarjeta de cumplimiento indica que no se registraron obras debido a que no han emigrado de MIDS al SRFT y en módulo de Destino del gasto se reportó información pero el capturista los borró por error.

Granularidad: Los proyectos se registraron con georreferencia, desagregados de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto.

Cabalidad: La información se remitió completa y cuenta con el sello de Operado por parte de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla, si bien el Municipio dio correcto cumplimiento al ejercicio de los recursos del Fondo, se observa que se cancelaron dos partidas genéricas que previamente estaban planeadas.

Concepto valorado	Componentes del SRFT	Tarjetas de Cumplimiento del SRFT			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Homogeneidad	Ejercicio	Sí	No	Sí	Sí
	Destino	Sí	No	Sí	Sí
	Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Congruencia	Ejercicio	Sí	No	Sí	Sí
	Destino	Sí	No	Sí	Sí
	Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Granularidad	Ejercicio	Sí	No	Sí	Sí
	Destino	Sí	No	Sí	Sí
	Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cabalidad	Ejercicio	Sí	No	Sí	Sí
	Destino	Sí	No	Sí	Sí
	Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí

Tabla 8: Tarjeta de Cumplimiento del SRFT 2020
Fuente: Tarjetas de cumplimiento/ Módulos del SRFT.

De acuerdo a la evidencia del reporte de la MIDS, se observa el 100% de las obras y acciones registradas en esta plataforma, se enviaron al Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Hallazgo: El Municipio da cumplimiento sobre el reporte trimestral del ejercicio, destino y resultados en la MIDS y a través del SRFT, cumpliendo con la calidad de información requerida por la Guía de criterios para el registro del Ejercicio, Destino e Indicadores de los RFT.



18.- ¿Los proyectos informados a través de la MIDS contempla las características establecidas en la normatividad del Fondo evaluado, atendiendo los siguientes criterios?:

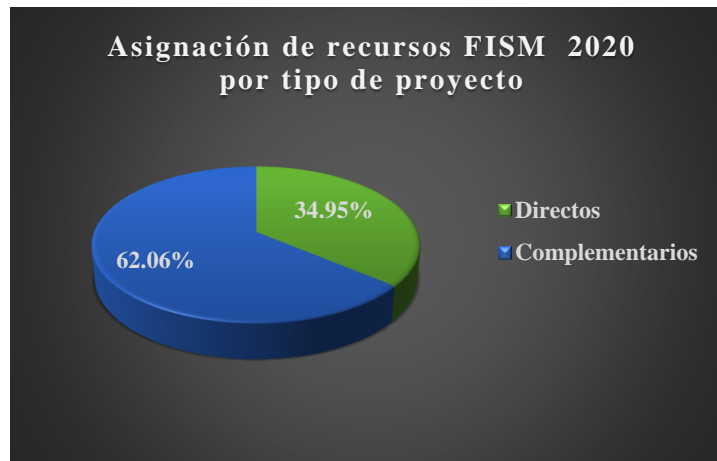
Características	Respuesta
a) Se cumple porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos.	Sí
b) La totalidad de la asignación de recursos es en: ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social.	No
c) Más del 50% de las comunidades con Pobreza Extrema recibe por lo menos una obra o acción.	Sí
d) Cumplimiento de otras asignaciones como los gastos indirectos y el PRODIM.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	3
Valoración Cuantitativa	Se realizó la captura de los proyectos en la MIDS y se cumple con tres características establecidas en los incisos de esta pregunta.	

Justificación: Los proyectos informados en la plataforma de MIDS contemplan características establecidas en la normatividad vigente del Fondo, además de que 25 de los 26 proyectos en MIDS se encuentran priorizados en la primera reunión del COPLADEMUN lo que se traduce en una correcta planeación de recursos.

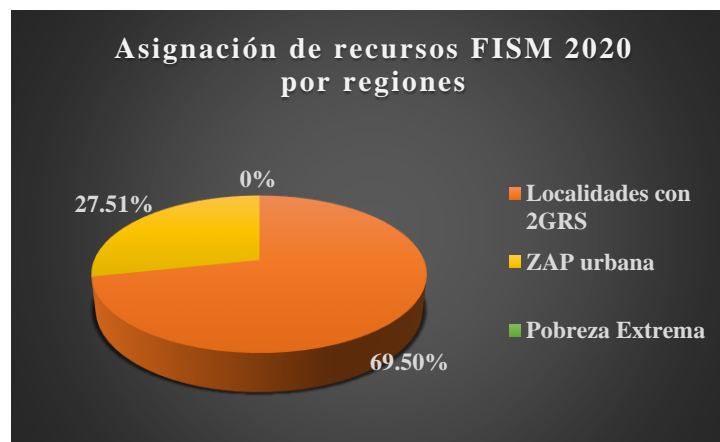
Dentro del contexto de los Lineamientos del FAIS vigentes para 2020 y de acuerdo con la evidencia remitida por parte de los servidores públicos responsables, se observa la asignación de recursos del Fondo por tipo de proyecto a 13 proyectos Directos que representa el 34.95% de los recursos cuyo monto asciende a \$7'928,385.65; de acuerdo con los Lineamientos, el criterio de aplicación es válido, considerando la libertad de aplicar recursos para contribuir al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social.





Gráfica 3: Asignación de recursos FISM 2020 por tipo de proyecto.
 Fuente: MIDS 2020

La información de la MIDS en cuanto a la asignación por regiones se observa que son en total 25 proyectos de los cuales 17 se destinaron para las localidades con los dos Grados de Rezago Social más alto y que representa una inversión del 69.50%; y 8 proyectos para las ZAP urbana que representa el 27.51%, respecto a ésta última inversión, el Municipio no se apegó a la disposición establecida en el numeral 2.3 B de asignar por lo menos el 30% de los recursos para las ZAP urbana.



Gráfica 4: Asignación de recursos FISM 2020 por regiones.
 Fuente: MIDS 2020

Las 17 Localidades del Municipio de Atzitzihuacán, Puebla son ZAP y con 2 GRS, por lo que no hay localidades en pobreza extrema, por lo tanto los recursos se distribuyeron conforme a los Lineamientos vigentes.

También, el Municipio ejerció el derecho de aplicar el numeral 2.4 de los Lineamientos vigentes, al asignar el 2.99% de los recursos del Fondo en Gastos indirectos cuyo monto asciende a \$678,315.36 y se encuentra dentro de lo permitido en Lineamientos. No se asignaron recursos para PRODIMDF.



Gráfica 5: Otras asignaciones de recursos FISM 2020.
 Fuente: MIDS 2020

Sobre la evidencia remitida, de los 26 proyectos capturados, 17 proyectos cumplen satisfactoriamente los requerimientos del sistema y se encuentran aprobados (color verde) y 9 se muestran como proyectos con observaciones (rojo).

ASM: Se sugiere al Municipio apearse al numeral 2.3 B de los Lineamientos vigentes para el Fondo evaluado y asignar correctamente los recursos en la ZAP urbana, así como solventar las observaciones detectadas en los registros de la información.

19.- ¿Los proyectos, obras o acciones ejecutados con recursos del Fondo evaluado cumplieron con la distribución, aplicación y focalización planteada en la MIDS, e informada a través de los reportes del SRFT y PP con los Lineamientos del Fondo evaluado?

Características	Respuesta
a) Se ejecutó el 30 por ciento de los recursos del Fondo en obras directas.	Sí
b) Se ejecutó el 30 por ciento de los recursos del Fondo evaluado en obras directas y la totalidad del Fondo en localidades con los 2 mayores grados de rezago social.	Sí
c) Se ejecutó el 30 por ciento de los recursos del Fondo evaluado en obras directas, 30% en ZAPS rural o urbana y la totalidad del Fondo en localidades con los 2 mayores grados de rezago social.	No
d) Se ejecutó el 30 por ciento de los recursos del Fondo evaluado en obras directas, 30% en ZAPS rural o urbana, todas las localidades con grado Muy Alto de Marginación y la totalidad del Fondo en localidades con los 2 mayores grados de rezago social.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	2
Valoración Cuantitativa	Se cuenta con informes de seguimiento sobre el cumplimiento del Fondo y se contempla con las características establecidas en los incisos “a” y “b” de esta pregunta.	

Justificación: Los proyectos, obras o acciones ejecutados con los recursos del Fondo evaluado registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) se informan a través de los informes trimestrales del sistema de recursos federales transferidos (SRFT) los cuales tienen los siguientes cumplimientos:

El recurso asignado de FISM para el ejercicio 2020 asciende a \$22'683,766.00, monto que fue distribuido, aplicado y focalizado en 13 obras de incidencia directa que cubre el 34.95% del total del recurso; apegado a Lineamientos vigentes para mejorar los indicadores de pobreza y rezago social; se cubrieron los rubros establecidos en el catálogo del FAIS vigente



2020 y Manual de operación de MIDS 2020: 3 obras para el rubro de Electrificación, 4 proyectos para agua potable, 4 proyectos para infraestructura básica del sector educativo y 2 proyectos para el rubro de alcantarillado.

Respecto a la focalización de las obras directas (34.95% de los recursos), éstas se aplicaron de la siguiente forma; 6 obras en las ZAP y 7 obras en las localidades con los 2 grados de rezago social. El 62.06% de los recursos fueron de incidencia complementaria, focalizados y aplicados en: 2 obras en las ZAP y 10 obras para las localidades con los 2 grados de rezago social.

De acuerdo con la información proporcionada, el Municipio asignó el 27.51% de los recursos del Fondo a las ZAP urbana, cuando los Lineamientos del Fondo evaluado vigentes para 2020 indica invertir por lo menos el 30% de los recursos es atención a las ZAP urbanas, por lo que no cumple con apego a la normatividad aplicable.

Se realizó un análisis a la información contenida en el formato base para la validación en el SRFT del FAIS municipal respecto a las Localidades atendidas, resultando que todas las localidades atendidas con los recursos del Fondo cumplen el criterio de focalización en aplicar los recursos en las localidades presenten los 2 grados de rezago social.

ASM: Se sugiere al Municipio apearse a los criterios de aplicación de los recursos del Fondo indicados en la normatividad aplicable en cuanto a los porcentajes mínimos de asignación en las ZAP con la finalidad de lograr los objetivos del Fondo.

20.- ¿En la integración del presupuesto, se considera la partida programática del ejercicio de los recursos del Fondo evaluado y se asigna al Programa Presupuestario respectivo para su seguimiento y atención?

Respuesta: No.

Justificación: Aun cuando el Municipio no elaboró un Programa presupuestario específico para el seguimiento de los recursos del FISM, el monto asignado del Fondo se presupuesta en los sistemas informáticos para el área contable a través de diferentes Programas presupuestarios y en el sistema del SRFT con la MIR federal, cuyo reporte trimestral del módulo de destino del gasto se observa que se registró la partida programática que en su mayoría es gasto de inversión y programa presupuestario federal I004.

ASM: Se recomienda al Municipio la elaboración de un Programa presupuestario específico para el Fondo donde se identifique la clave programática; y diseñado de tal manera que permita un seguimiento sobre el ejercicio del gasto.

21.- ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado?

Características	Respuesta
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo al calendario establecido.	Sí
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por áreas responsables.	Sí
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	Sí
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	3
Valoración Cuantitativa	Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con las características establecidas en los incisos “a”, “b”, y “c” de esta pregunta.	

Justificación: El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se realizan de acuerdo al calendario establecido.

Para dar cumplimiento al Art. 32 de la Ley de Coordinación Fiscal donde indica la obligatoriedad de las Entidades Federativas del ministro de los recursos del Fondo, es la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla a través del ACUERDO de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2020, mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla del viernes 31 de enero de 2020. La misma publicación establece y da a conocer el Calendario de Fechas en que se ministrarán mensualmente al Municipio.



La Tesorería del Ayuntamiento es el área responsable del registro de la información financiera los recursos del Fondo en el sistema de contabilidad gubernamental; los servidores públicos remitieron el reporte contable “Auxiliar de Mayor de la cuenta de Bancos de FISM”, donde se puede verificar que las fechas de ingreso de las ministraciones del Fondo a la hacienda pública se realizan de acuerdo al calendario establecido y para comprobar la información remitieron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet donde se observa la fecha de emisión del documento.

La información que se genera el sistema contable es utilizada por las áreas involucradas con la finalidad de homologar información, sin embargo no hay una comunicación escrita para ser informados al respecto.

ASM: Se sugiere al Municipio establecer una comunicación escrita entre las áreas responsables para dar formalidad a la difusión de la información respecto a las ministraciones de los recursos del Fondo.

E. Orientación y medición de resultados.

22.- ¿Los responsables del seguimiento del Fondo implementan la aplicación de Fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna, con el objeto de medir a las acciones de los programas?:

Respuesta: No.

Justificación: Los responsables del seguimiento de los recursos del Fondo aseguraron no implementar fichas de indicadores, puesto que no se tiene un Programa presupuestario específico del Fondo; sin embargo se tiene una MIR municipal la cual contempla una serie de indicadores con características que cumplen de manera parcial el formato de ficha de indicadores ya que se observa que faltan algunas características como línea base, frecuencia de medición; se recomendó adicionar lo que falta así como modificar o adecuar el nombre del indicador. El seguimiento del programa también es a través de la MIR federal.

ASM: Se recomienda la implementación de un Programa presupuestario específico para el FISMD que incluya fichas de indicadores con la finalidad de medir correctamente las acciones del FISMD.

23.- ¿Cuáles fueron las localidades beneficiadas con la aplicación de los recursos del Fondo evaluado y si estas son las que requieren mayor atención de acuerdo con su clasificación?:

Características	Respuesta
a) Las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).	Sí
b) Las ZAP y las localidades con 2 grados de rezago social más alto.	Sí
c) Las ZAP, las localidades con 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema.	Sí
d) Las ZAP, las localidades con 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas con obras de incidencia directa.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	3
Valoración Cuantitativa	Las localidades más beneficiadas cumplen con las características establecidas en el inciso “c” de esta pregunta.	

Justificación: Aun cuando no se cubrió el precepto de asignación de recursos por regiones en ZAP, las Localidades beneficiadas con la aplicación de los recursos del Fondo son las que se determinaron en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2020, publicado el 11 de diciembre de 2019, siendo la Localidad de Santiago Atzitzihuacán; Localidad de San Juan Amecac y Localidad San Juan Tejupa.

En relación a la aplicación de recursos en las demás Localidades del Municipio, se realizó un análisis a la información contenida en el formato base para la validación en el SRFT del FAIS municipal y al reporte de las MIDS y pese a cumplir con la mayoría de criterios de distribución, aplicación y focalización de los recursos del Fondo se observa que las obras y acciones ejercidas en las diferentes localidades del Municipio, todas cumplen con el precepto de Localidades que presentan 2 grados de rezago social, no obstante, se observa que de las 17 localidades activas del Municipio, las localidades de Lázaro Cárdenas, San Isidro y San Francisco Xochiteopan no presentan atención con los recursos del Fondo.



El Municipio de Atzitzihuacán, Puebla no cuenta con localidades en pobreza extrema, por lo que cumple el precepto de cubrir las localidades atendidas con recursos del Fondo a las Localidades con los dos grados de rezago social más alto.

ASM: Se sugiere al Municipio beneficiar con los recursos del FISM a todas las Localidades del Municipio catalogadas como Localidades con 2 grados de rezago social, con la finalidad de contribuir con los objetivos generales del Fondo.

24.- ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resultó de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del Fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

Respuesta: Sí.

Justificación: Los recursos del FISM son para beneficiar directamente a la población en extrema pobreza, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las que se encuentren en las ZAP de conformidad con el Art.33 de la Ley de Coordinación Fiscal. Con base en el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2020, el Municipio presenta una población en pobreza extrema (población objetivo) del 21.6% (2,797.2 habitantes), y una pobreza moderada (población objetivo) del 64.7% (8,378.65 habitantes); los recursos fueron programados a través de su COPLADEMUN conforme a los indicadores de carencias sociales para 2020, enfocados en el indicador de Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, planificando proyectos para los rubros de agua potable, alcantarillado y electrificación cuya población afectada representa el 53.0% de la población total; y el indicador de Rezago educativo afectando al 33.9% de la población total, planificando proyectos de infraestructura básica educativa.

De acuerdo con los reportes de la MIDS se logró identificar a la Población Atendida cuyas características cumplen con los preceptos de la normatividad aplicable:

Población atendida por regiones según Decreto por el que se formula la Declaratoria ZAP:

- ZAP: atendiendo a la población de las Localidades de Santiago Atzitzihuacán; San Juan Amecac y San Juan Tejupa.
- Localidades con 2GRS: atendiendo a la población de San Miguel Aguacomulcan, San Mateo Coatepec, San Pedro Ixhuatepec, Colonia Agrarista Emiliano Zapata y Rancho El Potrero.

Población atendida por rubro de gasto del Art. 33 LCF:

- APO (Agua potable): 1,591 beneficiados;
- ELE (Electrificación): 6,955 beneficiados;
- IBE (Infraestructura Básica del Sector Educativo): 1,576 beneficiados;
- ALC (Alcantarillado): 815 beneficiados;
- URB (Urbanización): 7,856 beneficiados.

La población final atendida con los proyectos del FISM guarda consistencia con lo reportado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

La población beneficiada con proyectos de incidencia Directa asciende a 10,937 habitantes, los cuales corresponden a los rubros de agua potable 1,591 habitantes; electrificación 6,955 habitantes; alcantarillado 815 habitantes e infraestructura básica educativa con 1,576 habitantes beneficiados. La población beneficiada con proyectos Complementarios asciende a 7,856 habitantes con proyectos de urbanización.

Si bien el Municipio da cumplimiento con los preceptos de la normatividad vigente en cuanto a la asignación por rubro de gasto de las obras realizadas, la población de las Localidades de Lázaro Cárdenas (64 hab), San Isidro (81 hab.) y San Francisco Xochiteapan (984 hab) no presentan obras y acciones beneficiadas con recursos del Fondo evaluado, siendo estas catalogadas como Localidades con los 2 GRS.

ASM: Se recomienda al Municipio realizar la planificación de las obras y acciones a atender con los recursos del FISM a la población de todas las Localidades del Municipio que presenten los 2 grados de rezago social.

F. Evaluación de los Recursos Transferidos.

25.- ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del Fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta: Sí.

Justificación: El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del Fondo evaluado en el ejercicio fiscal anterior. Los servidores públicos remitieron evidencia de la evaluación aplicada, cuya metodología es de tipo específica de desempeño de los recursos federales transferidos, con fecha de inicio 02/04/2020 y de término 12/06/2020.

Respecto a los resultados obtenidos de dicha evaluación, se analizó el anexo de “Recomendaciones”, el cual integra los siguientes comentarios:

No.	Recomendaciones derivadas de la evaluación externa 2019
1	El Municipio debe generar información que coadyuve a complementar el diagnóstico municipal, así como desarrollar los mecanismos de evaluación indicados en el Plan y determinar con claridad el plazo de revisión y actualización.
2	Determinar con claridad los mecanismos de evaluación indicados en el PMD así como establecer el plazo de revisión y actualización del mismo.
3	Revisar y dar seguimiento a la población que fue atendida con obras y acciones del Fondo, con la finalidad de tener certeza de que la cobertura fue correcta.
4	Realizar una adecuación a la sintaxis en las Causas del problema, con la finalidad de desarrollar más opciones de la causa negativa y no limitar a la misma metodología, es decir, que los elementos se redacten con los criterios de la MML.
5	En los mecanismos de participación social, se debe considerar los costos aproximados de las obras planeadas y aprobadas.
6	Apegarse el COPLADEMUN al ciclo de sesiones establecido en el Reglamento de la Ley para el Federalismo Hacendario (Pese a estar derogada dicha Ley, los artículos 8, 9, 11, 12, 13 y 14 de dicho reglamento se encuentran vigentes conforme al TERCERO y CUARTO transitorio de la Ley de Coordinación Hacendaria de Puebla y sus Municipios).
7	Elaborar formatos definidos y disponibles para la población objetivo para la recepción y seguimiento de las solicitudes de apoyo; con la finalidad de obtener datos e información de primera mano acerca de las necesidades de los habitantes y considerar una posible cobertura.
8	Estructurar un padrón de beneficiarios cuya información desagregada cumpla con los criterios necesarios que permitan identificar quienes son los beneficiarios del programa y que se encuentre disponible para toda la población
9	Medir oportunamente el desempeño de la MIR municipal, ello permitirá dar seguimiento a los objetivos establecidos en el PMD.
10	Establecer en los Indicadores contenidos en la MIR Municipal, la característica de Línea base que servirá como parámetro para medir el avance de la meta.
11	Implementar fichas de indicadores para medir las acciones del programa. También se recomienda el diseño de un programa presupuestario exclusivo para el FISM que cumpla con las características del MML para su correcto seguimiento.
12	Completar las metas de los indicadores con la característica de la referencia a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición, con la finalidad de medir oportunamente las metas establecidas en los indicadores de la MIR.
13	Se sugiere a los funcionarios del Municipio capacitaciones necesarias sobre la normatividad federal, estatal y municipal que regula la correcta orientación y ejecución de los recursos del Fondo.
14	Ejecutar la totalidad de las acciones y obras planeadas en el COPLADEMUN con recursos del Fondo evaluado.



15	Con los indicadores de carencias sociales que presenta el Municipio, se recomienda ejecutar del 70% a 80% de los recursos del Fondo en obras directas, con ello se tendrá una oportunidad para extender la cobertura en la población que se encuentra relacionada con la pobreza multidimensional.
16	Se propone atender localidades con el mayor índice de marginación así como asignar obras en localidades con menor grado de marginación.
17	Se recomienda al Municipio dar cumplimiento al presupuesto del gasto programado por rubro de gasto.
18	Se impera al Municipio la publicación de la información trimestral del ejercicio 2019 respecto de la información del SRFT en el nodo de CONAC y dar cumplimiento al Art. 71 de la LGCG. . De la misma forma la publicación de los mecanismos de participación ciudadana.
19	Derivado de la elaboración de evaluaciones externas al Fondo, se sugiere constituir un programa de trabajo institucional para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) con la finalidad de orientar correctamente los recursos del FISM.

Tabla 9: Tabla de Recomendaciones de la evaluación FISM 2019

Fuente: Evaluación Específica de Desempeño de FISM 2019 del Municipio de Atzitzihuacán, Puebla.

Al compararla con el anexo “Valoración Final del Programa”, el resultado es consistente con la justificación en cada una de las secciones de la evaluación, resaltando lo positivo y la oportunidad para mejorar en la aplicación y orientación de los recursos del Fondo.

Derivado de la mesa de trabajo, los servidores públicos responsables de la operatividad de los recursos del FISM, solo la directora, subdirectora y auxiliar cuentan con un conocimiento general sobre la utilidad de la evaluación, no siendo así de los resultados de la evaluación de 2019; los demás servidores públicos desconocen la utilidad, los resultados y recomendaciones; y pese a estar disponibles a seguir las recomendaciones derivadas de la evaluación, existen factores como el tiempo, el cual ya no permite a la administración saliente cumplir con todas y cada una de ellas, sin embargo, sírvase la utilidad para la siguiente administración.

ASM: El Municipio realizó la evaluación al Fondo en el ejercicio fiscal anterior, se identificaron recomendaciones para que la Administración Municipal las accione con la finalidad de mejorar la aplicación del Fondo. Es importante la capacitación a los servidores públicos sobre la utilidad y resultados de las mismas, pese al factor tiempo que no permite la ejecución de la totalidad de las recomendaciones, se dará el seguimiento en la siguiente administración.



26.- ¿El Municipio implemento un mecanismo formal para el seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?:

Características	Respuesta
a) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.	No
b) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.	No
c) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.	No
d) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
Valoración Cuantitativa	No existe evidencia de que el Municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal, o éstos no cumplen con ninguna de las características en esta pregunta.	

Justificación: Aun cuando el Municipio realizó la evaluación del Fondo en el Ejercicio inmediato anterior, no se ha implementado un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora propuestos, por lo tanto se considera información inexistente.

ASM: Se sugiere al Municipio, el establecimiento de un mecanismo formal de seguimiento y atención a los ASM derivados de la evaluación externa realizada en el ejercicio fiscal anterior con la finalidad de mejorar la orientación y ejecución de los recursos del FISM.



2. Aspectos Susceptibles de Mejora.

Ejercicio fiscal evaluado		2020	Propuesta de Programa para atención a Aspectos Susceptibles de Mejora	
No.		ASM	Tipo de ASM	Nivel de prioridad
1		Capacitar a servidores públicos sobre la aplicación del marco normativo en el manejo de los recursos, es decir, accionar y comprobar sus conocimientos con la finalidad de mejorar la planeación y orientación de los recursos y que sea coincidente con la evidencia remitida.	Institucional	Alto
2		El COPLADEMUN debe estructurar las invitaciones cuidando el objetivo de cada sesión; de las Actas, incluir en la segunda, tercer y cuarta sesión, avances físico-financiero de las obras y acciones aprobadas y en ejecución y una evaluación final y elaboración del informe de acciones y obras realizadas e informe final financiero. Las actas deben estar firmadas en su totalidad.	Específico	Alto
3		Los indicadores de la MIR deben completarse con línea base y frecuencia de medición, con la finalidad de dar un adecuado seguimiento y evaluación a los mismos, así como adecuar el nombre del indicador o bien el método de cálculo	Específico	Medio
4		Solventar las observaciones derivadas de la carga de los apartados de la plataforma MIDS con la finalidad de que sean corregidas y cumplir con la normatividad vigente	Específico	Alto
5		Estructurar un formato definido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, estos deben corresponder a las particularidades de la población objetivo, apegados a un documento normativo y disponible para la población, con la finalidad de otorgar un correcto servicio de atención.	Específico	Medio
6		Integrar un padrón de beneficiarios que permita identificar a cada beneficiario, familia, obra, proyecto o acción otorgado y que se encuentren agrupados en una base de datos disponible a la población cuidando la información de los datos personales.	Específico	Medio
7		Alimentar el sitio de internet oficial para la publicación de los proyectos de la MIDS, informes trimestrales del SRFT, Programas presupuestarios, resultados y ASM de las evaluaciones de desempeño realizadas así como los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos federales transferidos	Institucional	Alto



8	Diseñar bajo la Metodología del Marco Lógico un Programa Presupuestario específico para los recursos del FISM.	Específico	Medio
9	Establecer una comunicación escrita entre las áreas responsables del Fondo para dar formalidad a la difusión de la información respecto a las ministraciones de los recursos del FISM.	Específico	Medio
10	Apegarse al numeral 2.3 B de los Lineamientos vigentes para el Fondo evaluado y asignar correctamente los recursos en la ZAP urbana, así como solventar las observaciones detectadas en los registros de la información	Específico	Alto
11	Beneficiar con los recursos del FISM a todas las Localidades del Municipio catalogadas como Localidades con 2 grados de rezago social, con la finalidad de contribuir con los objetivos generales del Fondo	Específico	Alto
12	Capacitar a los servidores públicos sobre la utilidad y resultados de las evaluaciones externas a los Fondos Federales.	Institucional	Alto
13	Establecer un mecanismo formal de seguimiento y atención a los ASM derivados de la evaluación externa realizada en el ejercicio fiscal anterior con la finalidad de mejorar la orientación y ejecución de los recursos del FISM. Capacitar a los servidores públicos sobre la utilidad y resultados de las evaluaciones.	Específico	Alto
Tabla 10: Propuesta de atención a Aspectos Susceptibles de Mejora			

Nota: Para la atención de los ASM se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Tipo de ASM	Características
Específicos	Aquellos cuya solución corresponde a una sola UR.
Institucionales	Son los que requiere de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.
Interinstitucionales	Aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia y/o entidad.
Intergubernamentales	Aquellos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Nivel de prioridad de los ASM	Características
Alta	Para establecer el nivel de prioridad, se consideró la contribución de estos al logro del Fin y propósito del programa.
Media	
Baja	



3. Hallazgos.

La Evaluación Específica de Desempeño realizada al Municipio de Atzitzihuacán, Puebla se enfocó en seis secciones temáticas, en las cuales se identificaron los siguientes hallazgos:

A. Justificación de la creación y del diseño del programa

- El Municipio cuenta con un diagnóstico donde se describe la problemática situacional de las carencias sociales y de la pobreza de la población y que pueden ser atendidas con el FISM.
- El diagnóstico municipal se estableció como hechos negativos, descritos con los requerimientos del marco lógico, además de contar con Matriz de Indicadores para Resultados y Programas presupuestarios para justificar la problemática situacional.
- A través del diagnóstico establecido en el PMD se identifica a la población potencial y objetivo para la programación de los recursos del Fondo mediante indicadores de pobreza y carencias sociales de CONEVAL e INEGI.
- El problema o necesidad identificados a atender se vinculan en el esquema de árbol de problemas y árbol de objetivos, los cuales se presentan con los elementos requeridos del marco lógico y además cuentan con una relación causal entre los mismos.
- El diseño de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo en el Eje 2 “Del Fomento económico y la sustentabilidad” y Eje 3 “Del Gobierno con Visión de Futuro e Integración Social”, presentan una correcta alineación con los instrumentos de planeación nacional y estatal vigentes.

B. Planeación estratégica y contribución

- El Plan Municipal de Desarrollo contiene indicadores que derivan de la MIR municipal; ésta cuenta con los elementos del marco lógico; el resumen narrativo de todos los niveles guarda una congruencia en la lectura de la lógica vertical.

C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

- Los proyectos que se capturaron en la MIDS y reportados en el SRFT coinciden con las actividades programadas en los mecanismos implementados por el Municipio para presupuestar el recurso del FISM (Programas presupuestarios).

D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.

- El Municipio da cumplimiento sobre el reporte trimestral del ejercicio, destino y resultados en la MIDS y a través del SRFT, cumpliendo con la calidad de información requerida por la Guía de criterios para el registro del Ejercicio, Destino e Indicadores de los RFT.

E. Orientación y medición de resultados.

- No se presentaron hallazgos.

F. Evaluación de los Recursos Transferidos

- No se presentaron hallazgos.

4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.

Apartado de la Evaluación:	Fortaleza	Apartado de la Evaluación:	Oportunidad
<p>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</p>	<p>F1. El Municipio cuenta con un diagnóstico donde describe la problemática situacional de las carencias sociales.</p> <p>F2. El diagnóstico se estableció como hechos negativos descritos bajo el marco lógico, cuenta con una MIR y Pp para justificar la problemática del Municipio.</p> <p>F3. También a través de este, se identifica a la población potencial y objetivo para la programación de los recursos del FISM mediante indicadores oficiales de pobreza y carencias sociales.</p> <p>F4. El problema se vincula en el esquema de árbol de problemas y árbol de objetivos, se presentan con los elementos del marco lógico.</p> <p>F6. El diseño de los objetivos establecidos en el PMD presenta correcta alineación con los instrumentos de planeación estatal y nacional.</p>	<p>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</p>	<p>O1. Difundir entre los servidores públicos responsables de la aplicación de los recursos del Fondo, la aplicación de la normatividad aplicable respecto de la planeación, aplicación y focalización de recursos.</p> <p>O2. Visibilizar en el PDM las causas y efectos de la problemática situacional del Municipio y que puede ser atendida con recursos del FISM.</p>
<p>B. Planeación estratégica y contribución</p>	<p>F7. El Municipio convoca a representantes comunitarios y se integra un anexo de priorización de obras y acciones a ejecutar.</p> <p>F8. El Plan Municipal de Desarrollo contiene indicadores que derivan de la MIR municipal; ésta cuenta con los elementos del marco lógico; el resumen narrativo de todos los</p>	<p>B. Planeación estratégica y contribución</p>	<p>O3. Estructurar las invitaciones del COPLADEMUN, cuidando el objetivo encada sesión, así como los formatos de las Actas de las sesiones respectivas, es decir, incluir información de los avances físico-financiero de las obras aprobadas y ejercidas así como informe final. De la misma forma todos los asistentes deben formar el acta para verificar su participación.</p>



	<p>niveles guarda una congruencia en la lectura de la lógica vertical.</p> <p>F9. Los indicadores para medir el desempeño de la MIR municipal cuentan con características para el seguimiento y cumplimiento del programa.</p> <p>F10. El Municipio realizó la carga de la información en la plataforma de la MIDS en apego a los proyectos planeados.</p>		<p>O4. Completar las características de los indicadores con línea base y frecuencia de medición, así como adecuar el nombre del indicador o bien el método de cálculo.</p> <p>O5. Solventar las observaciones derivadas de la carga de los apartados de la plataforma con la finalidad de que sean corregidas y cumplir con la normatividad vigente.</p>
<p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas</p>	<p>F11. El Municipio cuenta con sitio de internet oficial para la publicación de la información del ejercicio de los recursos federales transferidos.</p> <p>F12. Los proyectos que se capturaron en la MIDS y reportados en el SRFT coinciden con las actividades programadas en los mecanismos implementados por el Municipio para presupuestar el recurso del FISM (Programas presupuestarios).</p>	<p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas</p>	<p>O6. Estructurar un formato definido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, estos deben corresponder a las particularidades de la población objetivo, apegados a un documento normativo y disponible para la población, con la finalidad de otorgar un correcto servicio de atención.</p> <p>O7 Integrar un padrón de beneficiarios que permita identificar a cada beneficiario, familia, obra, proyecto o acción otorgado y que se encuentren agrupados en una base de datos disponible a la población cuidando la información de los datos personales.</p> <p>O8. Solventar los inconvenientes del sitio de internet oficial para la publicación de los proyectos de la MIDS, informes trimestrales del tercer y cuarto trimestre del SRFT, Programas presupuestarios, resultados y ASM de las evaluaciones de desempeño.</p>
<p>D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa</p>	<p>F13. El Municipio da cumplimiento sobre el reporte trimestral del ejercicio, destino y resultados en la MIDS y a través</p>	<p>D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa</p>	<p>O9. Diseñar bajo la Metodología del Marco Lógico un Programa Presupuestario específico para los recursos del FISM.</p>



	<p>del SRFT, cumpliendo con la calidad de información requerida por la Guía de criterios para el registro del Ejercicio, Destino e Indicadores de los RFT.</p> <p>F14. Los proyectos que se informan en la MIDS cumplen con el porcentaje de aplicación en cuanto a la asignación de proyectos directos y gastos indirectos.</p> <p>F15. EL Municipio cuenta con mecanismos para verificar y comprobar que las ministraciones se realizaron de acuerdo al calendario del Periódico Oficial del Estado de Puebla.</p>		<p>O10. Derivado del diseño del Pp de FISM, formalizar un calendario para informar a los superiores jerárquicos sobre los resultados del ejercicio, destino y resultados de los recursos del FISM.</p> <p>O11. Apegarse al numeral 2.3 B de los Lineamientos vigentes para el Fondo evaluado y asignar correctamente los recursos en la ZAP urbana, así como solventar las observaciones detectadas en los registros de la información.</p> <p>O12. Derivado de la elaboración del Pp específico para el Fondo, identificar la clave programática de tal manera que permita un seguimiento sobre el ejercicio del gasto.</p> <p>O13. Establecer una comunicación escrita entre las áreas responsables para dar formalidad a la difusión de la información respecto a las ministraciones de los recursos del Fondo.</p>
<p>E. Orientación y medición de resultados</p>	<p>F16. Las Localidades beneficiadas con los recursos del Fondo, son las establecidas en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las ZAP y las catalogadas como 2GRS, a excepción de 3.</p> <p>F17. La población beneficiada directamente con proyectos, obras y acciones con los recursos del Fondo, asciende a 10,937 personas.</p>	<p>E. Orientación y medición de resultados</p>	<p>O14. Incluir Fichas de indicadores en la elaboración del Pp específico del Fondo.</p> <p>O15. Beneficiar con los recursos del FISM a todas las Localidades del Municipio catalogadas como Localidades con 2 grados de rezago social.</p>

<p>F. Evaluación de los Recursos Transferidos</p>	<p>F18. El Municipio realizó la evaluación al Fondo evaluado en el ejercicio fiscal anterior, se identificaron recomendaciones para que la Administración Municipal las accione con la finalidad de mejorar la aplicación del Fondo.</p>	<p>F. Evaluación de los Recursos Transferidos</p>	<p>O16. Establecer un mecanismo formal de seguimiento y atención a los ASM derivados de la evaluación externa realizada en el ejercicio fiscal anterior con la finalidad de mejorar la orientación y ejecución de los recursos del FISMD. Capacitar a los servidores públicos en materia de evaluación, su utilidad y resultados.</p>
<p>Apartado de la Evaluación:</p>	<p>Debilidad</p>	<p>Apartado de la Evaluación:</p>	<p>Amenaza</p>
<p>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</p>	<p>D1. Los servidores públicos responsables de la aplicación de los recursos del Fondo, carecen del conocimiento de la aplicación de la normatividad aplicable respecto de la planeación de recursos, en específico del COPLADEMUN.</p> <p>D2. En el PMD no se visibiliza las causas y efectos de la problemática situacional del Municipio y que puede ser atendida con el FISMD.</p>	<p>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</p>	<p>A1. Disponibilidad de tiempo para asistir a capacitaciones.</p> <p>A2. Derivado del término de la gestión 2018-2021, ya no es posible realizar una adecuación al PMD.</p>
<p>B. Planeación estratégica y contribución</p>	<p>D3. Las invitaciones a cada sesión son iguales y las actas carecen de información de los avances físico-financiero de las obras aprobadas y ejercidas así como informe final financiero y faltan varias firmas de los asistentes.</p> <p>D4. A los indicadores establecidos les falta la característica de línea base y frecuencia de medición; el nombre del indicador no corresponde al resultado del método de cálculo.</p> <p>D5. En el reporte de proyectos de la MIDS, 9 proyectos se encuentran con observaciones</p>	<p>B. Planeación estratégica y contribución</p>	<p>A3. Derivado del término de la gestión 2018-2021, ya no es posible realizar una adecuación a los indicadores del PMD.</p>



	<p>derivadas de la carga de los apartados de la plataforma.</p>		
<p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas</p>	<p>D6. EL Municipio no cuenta con un formato definido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</p> <p>D7 EL Municipio no cuenta con un padrón de beneficiarios que permita identificar a cada beneficiario, familia, obra, proyecto o acción otorgado y que se encuentren agrupados en una base de datos disponible a la población.</p>	<p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas</p>	<p>A4. Falta de presupuesto para ser destinado a elaborar documentación técnica como el formato para solicitar apoyos.</p> <p>A5. El sitio web presenta inconsistencias derivado de la falta de convenio con el Estado.</p>
	<p>D8. Pese a tener un sitio de internet oficial para la publicación de los proyectos de la MIDS, éste presenta carencias de los informes trimestrales del tercer y cuarto trimestre del SRFT, Programas presupuestarios, resultados y ASM de las evaluaciones de desempeño.</p>		
<p>D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa</p>	<p>D9. El Municipio no cuenta con un Programa Presupuestario específico para los recursos del FISM.</p> <p>D10. Los servidores públicos involucrados no formalizan un calendario para informar a los superiores jerárquicos sobre los resultados del ejercicio, destino y resultados de los recursos del FISM.</p>	<p>D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa</p>	<p>A6. Falta de interés por parte de los involucrados para establecer procesos estandarizados de calidad con el fin de reportar y medir el desempeño del FISM.</p>
	<p>D11. El Municipio no se apegó al numeral 2.3 B de los Lineamientos vigentes para el Fondo evaluado y no se asignó correctamente los recursos en la ZAP urbana.</p>		



	D12. El Municipio no establece una comunicación escrita entre las áreas responsables para dar formalidad a la difusión de la información respecto a las ministraciones de los recursos del Fondo.		
E. Orientación y medición de resultados	D13. El Municipio no cuenta con Fichas de indicadores en un Pp. D14. Se observan 3 Localidades con 2 grados de rezago social que no se beneficiaron con los recursos del FISM.	E. Orientación y medición de resultados	A7. Reducciones en los recursos transferidos por parte de la Federación y Estado hacia los Municipios que no les permitan brindar el apoyo a todas sus localidades.
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	D15. El Municipio no estableció un mecanismo formal de seguimiento y atención a los ASM derivados de la evaluación externa realizada en el ejercicio fiscal anterior. Algunos servidores públicos desconocen la utilidad y resultados de las evaluaciones.	F. Evaluación de los Recursos Transferidos	A8. La falta de interés del Municipio para conocer los mecanismos y herramientas que coadyuven a mejorar el ejercicio de los recursos.

5. Recomendaciones.

Recomendaciones.					
Sección temática.	Hallazgo.	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación.
A) Justificación de la creación y del diseño del programa	Los servidores públicos conocen en lo general la planeación, aplicación y seguimiento de los recursos del Fondo.	Es imperativo una capacitación detallada sobre la aplicación del marco normativo a todos los involucrados en el manejo de los recursos, es decir, accionar y comprobar esos conocimientos con la finalidad de mejorar la planeación y orientación de los recursos y que sea coincidente con la evidencia remitida.	Obras Públicas	Servidores públicos con un nivel de conocimiento apto para generar información sobre planeación estratégica.	Se logra con la capacitación continua y revisión de la información generada por los involucrados.
	El Municipio cuenta con un diagnóstico donde se describe la problemática situacional de las carencias sociales y de la pobreza de la población, pero las causas y efectos se encuentran definidos en otros instrumentos de planeación.	En el PDM deben visibilizarse las causas y efectos de la problemática situacional del Municipio y que pueden resolverse con los recursos del FISM.	Obras Públicas Tesorería	Un Plan Municipal de Desarrollo donde se identifiquen con claridad las causas y efectos del problema por atender con los recursos del Fondo.	No es factible, la administración está a punto de terminar la gestión.
B) Planeación estratégica y contribución	El Municipio convoca a representantes comunitarios y se integra un anexo de priorización de obras y acciones a ejecutar.	Al COPLADEMUN, estructurar el contenido de las invitaciones cuidando el objetivo de cada sesión; reestructurar los formatos de las Actas de COPLADEMUN, incluir información del seguimiento y evaluación del avance físico-financiero de las obras y acciones aprobadas y en ejecución; y evaluación final y elaboración del informe de acciones y obras realizadas e informe final financiero, solicitar la firma de todos los asistentes a las sesiones.	Obras Públicas Tesorería	Convocatorias con objetivos claros. Actas de COPLADEMUN integradas con los requerimientos de la normatividad vigente. Firmadas en su totalidad.	Pese a que la administración está en la recta final de su gestión, pueden aplicar esta recomendación en las últimas sesiones.
	El Plan Municipal de Desarrollo contiene indicadores que derivan de la MIR municipal; ésta cuenta con los elementos del marco lógico; el resumen narrativo de todos los niveles guarda una congruencia en la lectura de la lógica vertical.	Completar las características de los indicadores con línea base y frecuencia de medición, así como adecuar el nombre del indicador o bien el método de cálculo.	Obras Públicas Tesorería	Una MIR que contenga indicadores cuyas características que contemple la línea base, frecuencia de medición y adecuar el nombre o bien, el método de cálculo.	No es factible, la administración está a punto de terminar la gestión, además de que los indicadores para reportar en plataformas oficiales, son de la MIR federal.



	El Municipio realizó la carga de la información en la plataforma de la MIDS en apego a los proyectos planeados.	Solventar las observaciones derivadas de la carga de los apartados de la plataforma con la finalidad de que sean corregidas y cumplir con la normatividad vigente.	Obras Públicas	La totalidad de proyectos registrados en la MIDS en estatus de Aprobados	Factible de solventar.	de
C) Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	El Municipio no cuenta con formatos definidos para atención a la población.	Estructurar un formato definido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, estos deben corresponder a las particularidades de la población objetivo, apegados a un documento normativo y disponible para la población.	Obras Públicas	Contar con formatos definidos para la correcta atención a la población que requiere apoyos de obras y acciones con recursos del Fondo.	Factible de solventar para el periodo 2021.	
	El Municipio no tiene un padrón de beneficiarios con características específicas que permitan identificar al beneficiario.	Integrar un padrón de beneficiarios que permita identificar a cada beneficiario, familia, obra, proyecto o acción otorgado y que se encuentren agrupados en una base de datos disponible a la población cuidando la información de los datos personales.	Obras Públicas	Contar con un padrón de beneficiarios cuyas características permitan identificar a cada beneficiario de obras y acciones con los recursos del Fondo.	Factible de solventar para el periodo 2021.	de
	El Municipio cuenta con sitio de internet oficial para la publicación de la información del ejercicio de los recursos federales transferidos	Solventar los inconvenientes del sitio de internet oficial para la publicación de los proyectos de la MIDS, informes trimestrales del tercer y cuarto trimestre del SRFT, Programas presupuestarios, resultados y ASM de las evaluaciones de desempeño.	Unidad de Transparencia Obras Públicas Contraloría	Sitio de internet oficial con información actualizada del ejercicio de los recursos del Fondo.	Factible de solventar.	de
D) Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	El Municipio no cuenta con un programa presupuestario específico del FISM, así como de un calendario para informar a jerarquías superiores sobre el ejercicio del Fondo.	Diseñar bajo la Metodología del Marco Lógico un Programa Presupuestario específico para los recursos del FISM y derivado de éste formalizar un calendario para informar a los superiores jerárquicos sobre los resultados del ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo.	Obras Públicas	Pp específico del FISM con elementos del marco lógico; contar con un calendario donde se informa el ejercicio de los recursos del Fondo.	Es factible de solventar para el periodo 2021 la implementación de un calendario para informar a lo superiores, no siendo así la implementación de un Pp derivado de la terminación de la gestión de la administración.	
	El Municipio reportó los proyectos planeados en la MIDS, se atendieron la localidades de las ZAP y 2 GRS	Apegarse al numeral 2.3 B de los Lineamientos vigentes para el Fondo evaluado y asignar correctamente el porcentaje de los recursos en la ZAP urbana.	Obras Públicas	Se aplica el porcentaje mínimo de recursos para las ZAP urbana conforme a Lineamientos vigentes.	La totalidad de los recursos fueron ejercidos en 2020. La recomendación es viable para el ejercicio 2021.	



	El Municipio cuenta con mecanismos que permiten verificar las transferencias de las aportaciones del Fondo.	Establecer una comunicación escrita entre las áreas responsables para dar formalidad a la difusión de la información respecto a las ministraciones de los recursos del Fondo.	Tesorería Obras Públicas	Existe una comunicación escrita entre las áreas que intervienen en el ejercicio de los recursos del Fondo.	Es factible para el periodo 2021.
E) Orientación y medición de resultados	El Municipio no cuenta con un programa presupuestario específico del FISM	Implementar un Pp específico del FISM que incluya fichas de indicadores.	Obras Públicas	El Municipio cuenta con un Pp específico del FISM e implementan fichas de indicadores.	No es factible, debido a que el Municipio se encuentra en la recta final de la administración.
	Las Localidades beneficiadas con los recursos del Fondo son las ZAP vigentes y Localidades con 2 GRS.	Beneficiar a todas las Localidades del Municipio catalogadas como 2 GRS	Obras Públicas	Todas las Localidades 2 GRS del Municipio son beneficiadas con recursos del Fondo.	Es factible para el periodo 2021.
F) Evaluación de los Recursos Transferidos	El Municipio realizó la evaluación en el ejercicio fiscal anterior, se identificaron recomendaciones.	Establecer un mecanismo formal de seguimiento y atención a los ASM derivados de la evaluación externa realizada en el ejercicio fiscal anterior, así como capacitar a servidores públicos sobre la utilidad y resultados de las evaluaciones.	Obras Públicas Tesorería Contraloría Unidad de Transparencia	El Municipio cuenta con un mecanismo formal de atención a los ASM derivados de la evaluación externa al Fondo. Servidores públicos capacitados en materia de planeación estratégica y evaluación de recursos federales.	Es factible para aplicar las mejoras en el periodo 2021.

Fuente: Recomendaciones de las seis secciones de la evaluación integral del FISM.



6. Conclusiones.

A. Justificación de la creación y del diseño del programa.

Mediante el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 se diagnosticó la problemática poblacional a través de indicadores de pobreza y rezago social de CONEVAL e INEGI disponibles al momento de la elaboración del mismo, se encuentran descritos como hechos negativos y que pueden ser atendidos con los recursos del FISM; los indicadores contenidos en el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2020, refleja el enfoque de atención del 53.0% de la población la cual presenta carencias por servicios básicos en la vivienda; atención del 33.9% de la población que presenta carencia por rezago educativo; 17.3% que presenta carencia por acceso a los servicios de salud y el 14.0% que presenta carencia por calidad y espacios en la vivienda.

El Plan Municipal de Desarrollo y sus Ejes 2 y 3 se encuentran respaldados con los esquemas de planeación estratégica “árbol de problema” y “árbol de objetivos”, los cuales presentan elementos de la MML, es decir, que la relación causal entre sus elementos corresponden entre sí, lo que permitirá un correcto seguimiento a los objetivos del Fondo, los cuales fueron vinculados con los establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y Plan Nacional de Desarrollo.

B. Planeación estratégica y contribución

Es importante que el COPLADEMUN reestructure los formatos tanto de la convocatoria o invitación como de las actas de las sesiones. En la convocatoria o invitación, debe indicar el objetivo por el cual se convoca a cada sesión; se recomienda extender la invitación a más sectores representativos de la población. Respecto a las sesiones del Comité, es importante que se apege a la estructura que indica la normatividad aplicable con la finalidad de rendir cuentas y transparentar los recursos de la hacienda pública.

El Plan Municipal de Desarrollo cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados que cumple con elementos del marco lógico, cuyos indicadores estratégicos cumplen con algunas características, se recomendó la adecuación respectiva en cuanto a la consistencia y medición con la finalidad de realizar un adecuado seguimiento.

Después del análisis a los proyectos capturados en la plataforma MIDS, se observa que éstos se encuentran planificados en su totalidad en el mecanismo de planeación que implementó el Municipio (COPLADEMUN). Respecto a la carga de información en la MIDS, se visualiza que nueve proyectos se encuentran observados, se recomienda solventar a la brevedad dichas observaciones y cumplir con la normatividad.

C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas

El Municipio no cuenta con un formato específico para atender a la población que solicita apoyo de obras o acciones, por lo que se recomendó la elaboración de este mecanismo de atención que incluya características de la población e información útil para enfocar y planificar los recursos disponibles en la hacienda pública. Del mismo modo, el Municipio carece de un padrón de beneficiarios que incluya datos específicos de los mismos, por lo que se hizo la recomendación respectiva con la finalidad de que la base de datos obtenida sea útil para la identificación y depuración de la población objetivo y población beneficiada.

Es imperativo que se actualice la página de internet del Municipio para cumplir con la publicación del ejercicio de los recursos federales transferidos. No obstante, el cumplimiento es verificable con los reportes de las plataformas MIDS y SRFT cuya evidencia se apega a la normatividad vigente en materia de rendición de cuentas y transparencia.

D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

El Municipio no estableció un Programa presupuestario específico del FISM para el seguimiento de los recursos de este Fondo, sin embargo, es a través de los reportes trimestrales en el SRFT con indicadores de la MIR federal I004 que se da el seguimiento respectivo, en la evidencia remitida se observa el cumplimiento del reporte en el SRFT de los cuatro trimestres, cuya información cumple con la calidad de las características requeridas.

En cuanto a la aplicación de los recursos del Fondo, se observa que cumple el criterio de asignación de recursos por tipo de proyecto para contribuir al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social al aplicar el 34.95% en obras de incidencia directa, no siendo así con el criterio de aplicar los recursos por regiones, el cual de acuerdo a los



Lineamientos vigentes indica aplicar mínimo el 30.0% en ZAP, cuando aplicó el 27.51%. Cumple también con la aplicación del 2.99% del recurso del FISM en gastos indirectos.

Los 26 proyectos realizados se focalizaron correctamente en las ZAP asignadas para 2020 y en las Localidades catalogadas con 2GRS.

La información de las diez ministraciones mensuales del Fondo a la hacienda pública es registrada en un sistema contable, sustentándolas a través de la emisión de un CFDI de ingreso, mecanismo que permite verificar con el calendario del Periódico Oficial del Estado de Puebla que se cumplió en tiempo y forma el suministro del recurso bajo el acuerdo establecido y normatividad vigente. Sin embargo, es importante establecer una comunicación escrita entre las áreas responsables de los recursos para homologar la información.

E. Orientación y medición de resultados.

En cuanto a las Localidades beneficiadas con los recursos del Fondo, todas las beneficiadas cumplen con las características de la normatividad aplicable, ZAP urbana para 2020 y 2 GRS, no obstante, no todas las Localidades del Municipio fueron beneficiadas, Localidad de Lázaro Cárdenas, Localidad de San Isidro y Localidad de San Francisco Xochiteopan, catalogadas como de alta marginación y 2 GRS, aun así, en este ejercicio fiscal no presentan atención con los recursos del Fondo.

Con información remitida de la MIDS, se logró la identificación de la población atendida de manera directa, en el rubro de Agua potable 1,591 beneficiados; Electrificación 6,955 beneficiados; Infraestructura Básica del Sector Educativo 1,576 beneficiados y Alcantarillado 815 beneficiados.

F. Evaluación de los Recursos Transferidos.

El Municipio realizó la evaluación del FISM en el año fiscal anterior, de tipo específica de desempeño, se logra identificar hallazgos y recomendaciones, sin embargo, no se estableció un documento que contenga los Aspectos Susceptibles de Mejora para que se accionen esas recomendaciones y se mejore la orientación y ejecución de los recursos del FISM.

7. Valoración Final del Fondo

Sección	Nivel*	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa.	3.5	El Municipio cuenta con un diagnóstico donde establece la población potencial y objetivo a través de indicadores oficiales de CONEVAL e INEGI de pobreza y carencias sociales. El problema central se vincula en esquemas de árbol de problemas y árbol de objetivos que cumplen con la MML. Los objetivos del PMD se alinean a los objetivos del PND y PED.
Planeación estratégica y contribución.	2.67	Pese a contar con un COPLADEMUN, se observaron carencias en cuanto a estructura de las convocatorias y actas de sesión. El PMD contiene indicadores de una MIR municipal elaborada bajo el marco lógico, se recomendó adecuar los indicadores. El Municipio cumple con el registro de la información del Fondo en la MIDS, se observan algunos proyectos observados por parte de la Secretaría de Bienestar.
Participación Social Transparencia y Rendición de cuentas.	0.33	El Municipio no cuenta con un formato definido para atención a la población que solicita apoyos con recursos del Fondo; de la misma forma carece de un padrón de beneficiarios donde se concentre la información detallada de los beneficiarios del Fondo. El Municipio cuenta con un sitio de internet, sin embargo, no se encuentra actualizado en cuanto a la publicación de la información de los recursos del FISM.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	2.00	El Municipio cumple con el registro oportuno de la información del FISM en la MIDS y SRFT. Se observa que los recursos se aplicaron conforme a Lineamientos en cuanto a obras de incidencia directa, no siendo así con el porcentaje de aplicación en las ZAP urbanas. Se recomendó la elaboración de un Pp específico del FISM. Se cuenta con los CFDI de ingreso de los recursos federales a la hacienda municipal como medio de verificación documental de las ministraciones.
Orientación y medición de resultados.	3.00	Las localidades atendidas con recursos del Fondo son aquellas establecidas en la normatividad vigente, sin embargo se tienen 3 Localidades con 2GRS que no fueron beneficiadas con estos recursos.
Evaluación de los recursos Transferidos	0.00	El Municipio realizó la evaluación al Fondo del año 2019, no obstante, no se estableció un mecanismo de seguimiento a los ASM, por lo que se hicieron las recomendaciones al respecto.
Total		1.92



8. Anexos.

Anexo 1. Valoración Final del Programa.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2020

Sección	Nivel*	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa.	3.5	El Municipio cuenta con un diagnóstico donde establece la población potencial y objetivo a través de indicadores oficiales de CONEVAL e INEGI de pobreza y carencias sociales. El problema central se vincula en esquemas de árbol de problemas y árbol de objetivos que cumplen con la MML. Los objetivos del PMD se alinean a los objetivos del PND y PED.
Planeación estratégica y contribución.	2.67	Pese a contar con un COPLADEMUN, se observaron carencias en cuanto a estructura de las convocatorias y actas de sesión. El PMD contiene indicadores de una MIR municipal elaborada bajo el marco lógico, se recomendó adecuar los indicadores. El Municipio cumple con el registro de la información del Fondo en la MIDS, se observan algunos proyectos observados por parte de la Secretaría de Bienestar.
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuenta	0.33	El Municipio no cuenta con un formato definido para atención a la población que solicita apoyos con recursos del Fondo; de la misma forma carece de un padrón de beneficiarios donde se concentre la información detallada de los beneficiarios del Fondo. El Municipio cuenta con un sitio de internet, sin embargo, no se encuentra actualizado en cuanto a la publicación de la información de los recursos del FISM.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	2.00	El Municipio cumple con el registro oportuno de la información del FISM en la MIDS y SRFT. Se observa que los recursos se aplicaron conforme a Lineamientos en cuanto a obras de incidencia directa, no siendo así con el porcentaje de aplicación en las ZAP urbanas. Se recomendó la elaboración de un Pp específico del FISM. Se cuenta con los CFDI de ingreso de los recursos federales a la hacienda municipal como medio de verificación documental de las ministraciones.
Orientación y medición de resultados.	3.00	Las localidades atendidas con recursos del Fondo son aquellas establecidas en la normatividad vigente, sin embargo se tienen 3 Localidades con 2GRS que no fueron beneficiadas con estos recursos.
Evaluación de los Recursos Transferidos.	0.00	El Municipio realizó la evaluación al Fondo del año 2019, no obstante, no se estableció un mecanismo de seguimiento a los ASM.



Total	1.92
--------------	-------------

Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

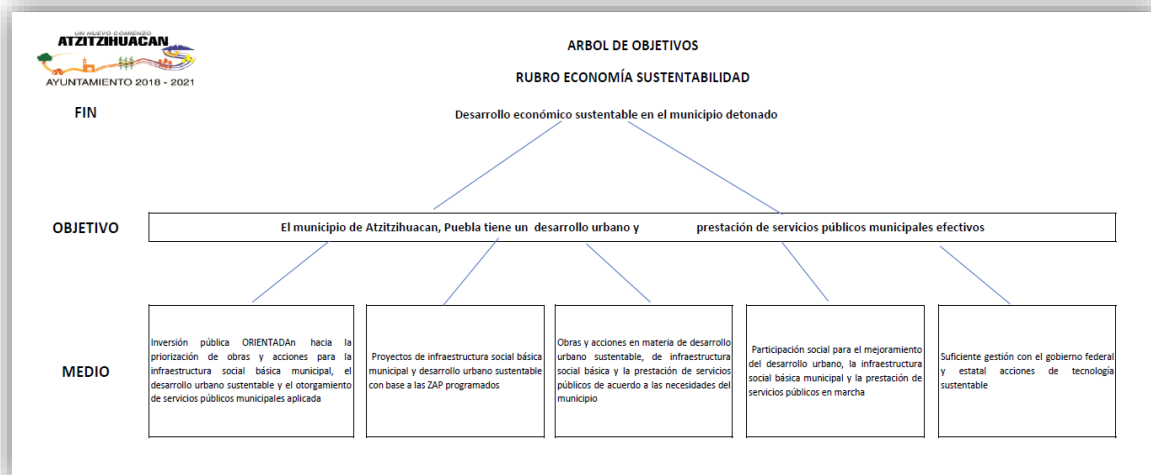
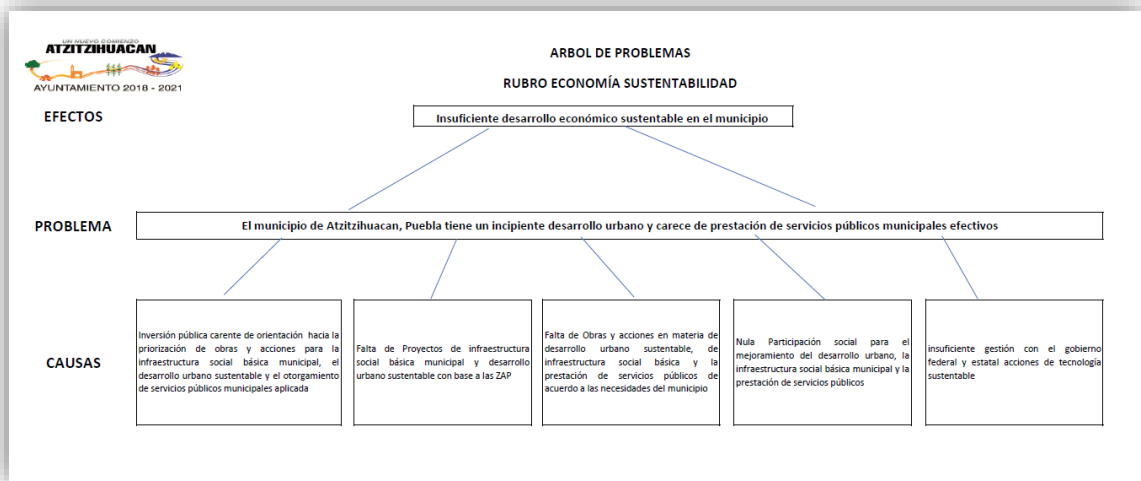
Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2020

Nombre de la instancia evaluadora	A&A Consultoría y Administración, S. C.
Nombre del coordinador de la evaluación	Mtra. Pamela Camacho Villanueva
Nombre de los principales colaboradores	L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago L.A.E. Amado Hernández López L.C. Yolanda Pérez Cázares C.P.A. Araceli Sánchez Vargas L.D. Galdino Luna Arroyo
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación	Contraloría Municipal
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	C.P. Eva Cruz Reyes
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas
Costo total de la evaluación	\$83,650.00
Fuente de Financiamiento	Participaciones



Anexo 3. “Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2020



Fuente: Documentos que contienen árbol de problemas y de objetivos remitidos por Municipio.

Nota: El presente documento presenta erratas que la instancia evaluadora no alterará debido a que es un documento elaborado por el Municipio.

Anexo 4. Ficha técnica de indicadores del Programa.

Nombre del Fondo:	Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2020

Indicadores							
Nivel	Nombre	Método de Calculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Porcentaje de programas de desarrollo sustentable que promueva la participación equitativa de hombres y mujeres gestionados	Número de programas de desarrollo sustentable que promueva la participación equitativa de hombres y mujeres gestionados/Total de programas de desarrollo sustentable que promueva la participación equitativa de hombres y mujeres gestionados	Programa	N/D	N/D	0,0,1,0	Ascendente
Propósito	Porcentaje de programas de obras para el mejoramiento de los servicios públicos realizados	Número de programas de obras para el mejoramiento de los servicios públicos realizados/Total de programas de obras para el mejoramiento de los servicios públicos programados.	Programa	N/D	N/D	0,1,1,1	Ascendente
Componente	Porcentaje de proyectos de inversión pública de impacto social detonados	Número de proyectos de inversión pública de impacto social detonados/Total de proyectos de inversión pública de impacto social programados.	Proyecto	N/D	N/D	0,-,1,1	Ascendente
	Porcentaje de programas de mejora de drenaje impulsados	Número de programas de mejora de drenaje impulsados/ Total de programas de mejora de drenaje programados	Programa			0,1,0,0	
	Porcentaje de programas de energía eléctrica y alumbrado gestionados	Número de programas de energía eléctrica y alumbrado gestionados/ Total de programas de energía eléctrica y alumbrado programados	Programa			0,0,1,0	
	Porcentaje de programas de mejora en la red de agua entubada logrados	Número de programas de mejora en la red de agua entubada logrados/Total de programas de mejora en la red de agua entubada programados	Programa			0,0,1,0	
Actividad	Porcentaje de obras de mejoramiento realizadas	N/D	Programa	N/D	N/D	0,-,1,1	Ascendente
	Porcentaje de proyectos de inversión pública detonados	N/D	Proyecto			0,-,1,1	
	Porcentaje de programas de mejora de drenaje realizados.	N/D	Programa			0,1,0,0	
	Porcentaje de programas de suministro de energía eléctrica y alumbrado realizados.	N/D	Programa			0,0,1,0	
	Porcentaje de programas de mejora en la red de agua entubada realizados.	N/D	Programa				

Fuente: Indicadores Estratégicos de la Gestión 2018-2021
N/D: no dispone



Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2020

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de programas de desarrollo sustentable que promueva la participación equitativa de hombres y mujeres gestionados	1	Sí	Programa	Sí	Es Eficacia	Sí	Los recursos humanos y financieros son suficientes para alcanzar la meta	Añadir periodicidad de medición
Propósito	Porcentaje de programas de obras para el mejoramiento de los servicios públicos realizados	1	Sí	Programa	Sí	Es Eficacia	Sí	Los recursos humanos y financieros son suficientes	
Componente	Porcentaje de proyectos de inversión pública de impacto social detonados.	1	Sí	Proyecto	Sí	Es Eficacia	Sí	Los recursos humanos y financieros son suficientes	
	Porcentaje de programas de mejora de drenaje impulsados.	0	Sí	Programa	Sí	Es Eficacia	Sí		
	Porcentaje de programas de energía eléctrica y alumbrado gestionados.	1	Sí	Programa	Sí	Es Eficacia	Sí		
	Porcentaje de programas de mejora en la red de agua entubada logrados	1	Sí	Programa	Sí	Es Eficacia	Sí		
Actividad	Porcentaje de obras de mejoramiento realizadas. Porcentaje de proyectos de inversión pública detonados. Porcentaje de programas de mejora de drenaje realizados. Porcentaje de programas de suministro de energía eléctrica y alumbrado realizados. Porcentaje de programas de mejora en la red de agua entubada realizados.	n/d							

Fuente: MIR Municipal para la gestión 2018-2021.



Anexo 6. “Localidades atendidas con recursos del Fondo”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2020

Obra o Acción	Clave MIDS	Ubicación		Tipo de ZAP	Datos socioeconómicos		Costo	Metas	Número de Beneficiarios
		Entidad	Municipio		Grado de rezago social	Pobreza extrema			
Construcción De Empedrado En El Camino De San Juan Tejupa Tochimilco Atzitzihuacán	22101	21	022		✓		270,897.31	359.00m ²	635
Construcción De Pavimento Con Concreto Hidráulico De La Calle Tampico En La Localidad De San Mateo Coatepec Atzitzihuacán Puebla	22184	21	022		✓		1'328,687.69	1139.00 m ²	574
Construcción De Pavimento Con Concreto Hidráulico De La Calle La Paz En La Localidad De San Pedro Ixhuatepec Atzitzihuacán Puebla	22296	21	022		✓		1'297,251.22	945m ²	120
Construcción De Pavimento Con Concreto Hidráulico De La Calle Reforma Y Calle Iturbide En La Localidad De San Pedro Ixhuatepec Atzitzihuacán Puebla	22382	21	022		✓		1'839,461.95	1337.00 m ²	120
Mantenimiento Para Mejoramiento Con Asfalto Recuperado De Camino De San Juan Tejupa, Atzitzihuacán-Tochimilco	38820	21	022		✓		302,115.11	284.00m ²	2493
Mejoramiento Del Alumbrado Público En El Municipio De Atzitzihuacán, Localidad De San Miguel Aguacomulcan, San Juan Amecac, Santiago Atzitzihuacán	39088	21	022	✓			477,050.45	145 pza.	6667
Ampliación De Red De Agua Potable En Calles Luis Donaldo Colosio, Pino Suarez, La Paz, Las Palmas Y	39178	21	022		✓		962,392.10	2,090.00 ML	635



Los Sauces, En La Localidad De San Juan Amecac, Atzitzihuacán, Puebla									
Ampliación De Red De Agua Potable En La Calle Camino A San Mateo Coatepec, Entre Calle Vicente Guerrero Y Camino A San Mateo Coatepec	39322	21	022	✓			229,904.12	400.00 ML	635
Construcción De Un Aula De Usos Múltiples En Primaria Benito Juárez Cct 21dpr2378h	39474	21	022	✓			975,988.42	149M ²	344
Construcción De Pavimentación En Atzitzihuacán Localidad San Miguel Aguacomulcan Asentamiento San Miguel Aguacomulcan	39640	21	022		✓		1'654,401.51	1147.00 M ²	1107
Construcción De Techado En El Área De Impartición De Educación Física En La Escuela Telesecundaria "Jesús Alonso Flores" Clave 21etv0085e, Ubicada En La Localidad De San Juan Tejupa, Municipio De Atzitzihuacán	39757	21	022		✓		1'398,668.17	582.00 M ²	106
Ampliación De Red De Alcantarillado Sanitario Entre El Camino A San Mateo Coatepec Y El Camino A La Ex Fábrica, En La Localidad De San Juan Amecac, Atzitzihuacán, Puebla.	40068	21	022		✓		349,863.98	320.00 ML	635
Mantenimiento Para Mejoramiento De Aulas En El Bachillerato General Oficial "Abraham Sánchez López" Clave 21ebh0139j	40162	21	022	✓			234,731.23	829.00M ²	120
Rehabilitación De La Línea De Conducción De Agua Potable De La Localidad De San Mateo Coatepec	40225	21	022		✓		53,488.61	30.00ML	285
Mantenimiento Para El Mejoramiento De La Red Eléctrica En La Calle Ignacio Zaragoza Ubicada En La Localidad San Miguel Aguacomulcan, Atzitzihuacán, Puebla.	40353	21	022		✓		107,920.00	55 ML	48
Rehabilitación De Red De Agua Potable En Las Calles: Calle Reforma, Calle Josefa Ortiz De Domínguez Entre Calle Constitución Y Calle Ignacio López Rayón Y Calle Francisco Villa Entre Calle Emiliano Zapata Y Calle Matamoros, En La Localidad De Santiago Atzitzihuacán	40454	21	022	✓			48,711.17	6.00 ML	36
Construcción De Pavimento Con Concreto Hidráulico En La Calle Niños Héroes Entre Calle Revolución Y Av. López Mateos En La Localidad De San Juan Amecac, Atzitzihuacán, Puebla	112202	21	022	✓			1'312,706.12	1043.00 M ²	635



Pavimentación Con Concreto Hidráulico Del Callejón Pedro Ascencio, En La Localidad De San Juan Tejupa, Atzitzihuacán, Puebla	112284	21	022	✓		198,406.45	152.00M ²	112
Construcción De Pavimento Con Concreto Hidráulico En Andador Eufemio Zapata En La Localidad De San Juan Tejupa, Atzitzihuacán, Puebla	112403			✓		2'452,029.77	1496 M ²	635
Construcción De Techado En El Área De Impartición De Educación Física En El Bachillerato Oficial Niños Héroes C.C.T. 21ebh0171s, Ubicada En La Localidad De Santiago Atzitzihuacán, Municipio De Atzitzihuacán, Puebla.	112539	21	022	✓		1'468,604.17	468.00 M ²	1006
Construcción De Pavimento Con Concreto Hidráulico De La Calle Vicente Guerrero De La 0+000 A La 0+152.20	114385	21	022	✓		1'492,022.96	1035.00 M ²	1068
Construcción De Techado Metálico En Plaza Principal De La Comunidad De La Colonia Agrarista Emiliano Zapata	237736	21	022	✓		1'660,415.39	513.00M ²	306
Ampliación De Red Eléctrica En Las Diferentes Localidades Del Municipio De Atzitzihuacán, Puebla	238281	21	022	✓		303,647.61	605.00M L	240
Construcción De Red De Alcantarillado Sanitario En La Calle Eufemio Zapata En La Localidad De San Juan Tejupa, Atzitzihuacán, Puebla	238866	21	022	✓		1'317,415.62	844.00 ML	180
Rehabilitación Con El Mejoramiento De Acceso Principal A La Inspectoría Rancho El Potrero, Atzitzihuacán, Puebla	252230	21	022	✓		268,669.51	1944.00 M ²	39
	Total ZAP urbanas					27.51	%	
	Total ZAP rurales						%	
	Total sin ZAP							
	Total dos mayores grados de Rezago Social					69.50	%	
	Total Pobreza extrema						%	
	Total					97.01	%	
Elaboración de estudios y proyectos de expedientes de obra pública	40021	21	0 2 2				2.99	%

Fuente: Reporte MIDS 2020, Municipio de Atzitzihuacán Puebla.

Los gastos indirectos ascienden a \$678,315.36 que equivale al 2.99%, dando un total de 100% de gasto ejercido.



Anexo 7. Metas del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2020

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de programas de desarrollo sustentable que promueva la participación equitativa de hombres y mujeres gestionados	1	Sí	Programa	Sí	Es Eficacia	Sí	Los recursos humanos y financieros son suficientes para alcanzar la meta.	Añadir periodicidad de medición
Propósito	Porcentaje de programas de obras para el mejoramiento de los servicios públicos realizados	1	Sí	Proyecto	Sí	Es Eficacia	Sí	Los recursos humanos y financieros son suficientes para alcanzar la meta.	
Componente	Porcentaje de proyectos de inversión pública de impacto social detonados.	1	Sí	Programa	Sí	Es Eficacia	Sí	Los recursos humanos y financieros son suficientes para alcanzar la meta.	
	Porcentaje de programas de mejora de drenaje impulsados.	0	Sí	Programa	Sí	Es Eficacia	Sí		
	Porcentaje de programas de energía eléctrica y alumbrado gestionados	1	Sí	Programa	Sí	Es Eficacia	Sí		



	Porcentaje de programas de mejora en la red de agua entubada logrados	1		Programa	Sí	Es Eficacia	Sí		
	Porcentaje de acciones de mejora en la infraestructura municipal logrados	1	Sí	Acción	Sí	Es Eficacia	Sí		
Actividad	Porcentaje de obras de mejoramiento realizadas	N/D							
	Porcentaje de proyectos de inversión pública detonados.								
	Porcentaje de programas de mejora de drenaje realizados								
	Porcentaje de programas de suministro de energía eléctrica y alumbrado realizados.								
	Porcentaje de programas de mejora en la red de agua entubada realizados.								

Fuente: Indicadores para la gestión 2018-2021 del PMD



Anexo 8. “Informes trimestrales del Fondo en el SRFT”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2020

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	Sí reportó	No reportó <small>Nota: la tarjeta de cumplimiento indica que se observa que el capturista los borró por error.</small>	Sí reportó	Sí reportó	Sí reportó
Destino	Sí reportó	No reportó <small>Nota: la tarjeta de cumplimiento indica que se observa que el capturista los borró por error.</small>	Sí reportó	Sí reportó	Sí reportó
Indicadores	Sí reportó	Sí reportó	Sí reportó	Sí reportó	Sí reportó

Fuente: Primer, Segundo, Tercer y Cuarto trimestre del SRFT/ Tarjetas de cumplimiento trimestral. Reporte final 2020



Anexo 9. “Eficacia Presupuestal del Fondo”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2020

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE/PA)
22'683,766	22'691'657.78	1.0007

Nota: El excedente deriva del ejercicio de rendimientos que ascienden a \$7,891.82
Fuente: Módulo de destino del gasto informe definitivo del SRFT.



Anexo 10. “Avance de los Indicadores del Programa”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2020

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin						
Propósito						
Componente						
Actividad	C1					
	C2					
	C3					

Fuente:

Nota: No es posible el llenado del presente Anexo, debido a que el Municipio no cuenta con avances de los Indicadores a nivel Municipal, por lo que se le recomienda la elaboración de Programas Presupuestarios específicos del FISM.

Anexo 11 “Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2020

Tipo de población	Unidad de Medida	2016	2017	2018	2019	2020
P. Potencial	Personas	12,230	12,230	12,230	12,801	12,950
P. Objetivo	Personas					11,175.85
P. Atendida	Personas					10,937.00
<u>P. A X100</u> <u>P.O.</u>	%					97.86%

Población total: 12,950 hab.
 Población en pobreza 2020: 11,175.85 hab.
 Población atendida directamente: 10,937 hab.
 Fuente: IASSPRS 2016, 2017, 2018, 2019 Y 2020



Anexo 12 “Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2020

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Responsables esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones

Nota: No es posible el llenado del presente Anexo, debido a que el Municipio no cuenta con un documento que contenga Aspectos Susceptibles de Mejora.

Anexo 13 “Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Atzitzihuacán, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2020

FISM						
2020						
Obra o acción	Localidad	Rubro del gasto	Modalidad por tipo de Proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
Construcción De Empedrado En El Camino De San Juan Tejupa Tochimilco Atzitzihuacán	San Juan Tejupa	URB	C	Medio		✓
Construcción De Pavimento Con Concreto Hidráulico De La Calle Tampico En La Localidad De San Mateo Coatepec Atzitzihuacán Puebla	San Mateo Coatepec	URB	C	Bajo		✓
Construcción De Pavimento Con Concreto Hidráulico De La Calle La Paz En La Localidad De San Pedro Ixhuatepec Atzitzihuacán Puebla	San Pedro Ixhuatepec	URB	C	Bajo		✓
Construcción De Pavimento Con Concreto Hidráulico De La Calle Reforma Y Calle Iturbide En La Localidad De San Pedro Ixhuatepec Atzitzihuacán Puebla	San Pedro Ixhuatepec	URB	C	Bajo		✓
Mantenimiento Para Mejoramiento Con Asfalto Recuperado De Camino De San Juan Tejupa, Atzitzihuacán-Tochimilco	San Juan Tejupa	URB	C	Medio		✓
Mejoramiento Del Alumbrado Público En El Municipio De Atzitzihuacán, Localidad De San Miguel Aguacomulcan, San Juan Amecac, Santiago Atzitzihuacán	Santiago Atzitzihuacán	ELE	M	Bajo	✓	
Ampliación De Red De Agua Potable En Calles Luis Donaldo Colosio, Pino Suarez, La Paz, Las Palmas Y Los Sauces, En La Localidad De San Juan Amecac, Atzitzihuacán, Puebla	San Juan Amecac	APO	A	Bajo	✓	
Ampliación De Red De Agua Potable En La Calle Camino A San Mateo Coatepec, Entre Calle	San Juan Amecac	APO	A	Bajo	✓	



Vicente Guerrero Y Camino A San Mateo Coatepec						
Construcción De Un Aula De Usos Múltiples En Primaria Benito Juárez Cct 21dpr2378h	San Juan Amecac	IBE	C	Bajo	✓	
Construcción De Pavimentación En Atzitzihuacán Localidad San Miguel Aguacomulican Asentamiento San Miguel Aguacomulican	San Miguel Aguacomulican	URB	C	Medio		✓
Construcción De Techado En El Área De Impartición De Educación Física En La Escuela Telesecundaria "Jesús Alonso Flores" Clave 21etv0085e, Ubicada En La Localidad De San Juan Tejupa, Municipio De Atzitzihuacán	San Juan Tejupa	IBE	C	Medio	✓	
Ampliación De Red De Alcantarillado Sanitario Entre El Camino A San Mateo Coatepec Y El Camino A La Ex Fábrica, En La Localidad De San Juan Amecac, Atzitzihuacán, Puebla.	San Juan Amecac	ALC	A	Bajo	✓	
Mantenimiento Para Mejoramiento De Aulas En El Bachillerato General Oficial "Abraham Sánchez López" Clave 21ebh0139j	San Juan Amecac	IBE	M	Bajo	✓	
Rehabilitación De La Línea De Conducción De Agua Potable De La Localidad De San Mateo Coatepec	San Mateo Coatepec	APO	R	Bajo	✓	
Mantenimiento Para El Mejoramiento De La Red Eléctrica En La Calle Ignacio Zaragoza Ubicada En La Localidad San Miguel Aguacomulican, Atzitzihuacán, Puebla.	San Miguel Aguacomulican	ELE	M	Medio	✓	
Rehabilitación De Red De Agua Potable En Las Calles: Calle Reforma, Calle Josefa Ortiz De Domínguez Entre Calle Constitución Y Calle Ignacio López Rayón Y Calle Francisco Villa Entre Calle Emiliano Zapata Y Calle Matamoros, En La Localidad De Santiago Atzitzihuacán	Santiago Atzitzihuacán	APO	R	Bajo	✓	
Construcción De Pavimento Con Concreto Hidráulico En La Calle Niños Héroe Entre Calle Revolución Y Av. López Mateos En La Localidad De San Juan Amecac, Atzitzihuacán, Puebla	San Juan Amecac	URB	C	Bajo		✓
Pavimentación Con Concreto Hidráulico Del Callejón Pedro Ascencio, En La Localidad De	San Juan Tejupa	URB	C	Medio		✓



San Juan Tejupa, Atzitzihuacán, Puebla						
Construcción De Pavimento Con Concreto Hidráulico En Andador Eufemio Zapata En La Localidad De San Juan Tejupa, Atzitzihuacán, Puebla	San Juan Tejupa	URB	C	Medio		✓
Construcción De Techado En El Área De Impartición De Educación Física En El Bachillerato Oficial Niños Héroes C.C.T. 21ebh0171s, Ubicada En La Localidad De Santiago Atzitzihuacán, Municipio De Atzitzihuacán, Puebla.	Santiago Atzitzihuacán	IBE	C	Bajo	✓	
Construcción De Pavimento Con Concreto Hidráulico De La Calle Vicente Guerrero De La 0+000 A La 0+152.20	San Juan Amecac	URB	C	Bajo		✓
Construcción De Techado Metálico En Plaza Principal De La Comunidad De La Colonia Agrarista Emiliano Zapata	Colonia Agrarista Emiliano Zapata	URB	C	Medio		✓
Ampliación De Red Eléctrica En Las Diferentes Localidades Del Municipio De Atzitzihuacán, Puebla	Diferentes localidades	ELE	A		✓	
Construcción De Red De Alcantarillado Sanitario En La Calle Eufemio Zapata En La Localidad De San Juan Tejupa, Atzitzihuacán, Puebla	San Juan Tejupa	ALC	C	Medio	✓	
Rehabilitación Con El Mejoramiento De Acceso Principal A La Inspectoría Rancho El Potrero, Atzitzihuacán, Puebla	Rancho El Potrero	URB	M	Medio		✓
Elaboración de estudios y proyectos de expedientes de obra pública	Santiago Atzitzihuacán			Bajo	No incide	
El grado de rezago social asignado de acuerdo a la información del sistema de microrregiones.				Totales	13	12

9. Fuentes de Referencia.

Leyes y reglamentos	
Federales	
CPEUM.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
LFPRH.	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LCF.	Ley de Coordinación Fiscal
LGCG.	Ley General de Contabilidad Gubernamental
DPEF	Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020
LFAIS	Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
LOM	Ley Orgánica Municipal
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
LGDS	Ley General de Desarrollo Social
Estatales	
TdR.	Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2020.
LOAPEP	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
LEEP	Ley de Egresos del Estado de Puebla
LDPELSP	Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla
LAASSPEMGEP	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Gobierno del Estado de Puebla
LPCGPEP	Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de Estado de Puebla
LOPSREP	Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla
LPDEP	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
CFEP	Código Fiscal del Estado de Puebla
LHELSP	Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla
LIEP	Ley de Ingresos del Estado de Puebla 2020
PED	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024
LPFEP	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
LPGPEP	Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla



LCHEP	Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios
RISFA	Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas y Administración
Municipales	
PMD	Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Atzitzihuacán, Puebla 2018-2021
	Reportes, Estados Financieros y auxiliares, generados por el Sistema Contable
SRFT	Informes trimestrales emitidos por el Sistema SRFT
P.p.	Programas Presupuestarios del ejercicio 2020
Páginas de internet	
	Página oficial del Ayuntamiento, https://atzitzihuacan.puebla.gob.mx
	http://ceigep.puebla.gob.mx/
	https://coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx
	http://www.normateca.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Puebla
	https://www.inegi.org.mx/
Otras fuentes	
	Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2017, 2018, 2019 y 2020
	Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020
	Informe Anual Sobre Situación de Pobreza y Rezago Social 2020.

